

EXPOSICIÓN NACIONAL DEL LIBRO DEL MAR

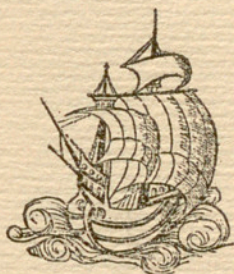
GUÍA



INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO ESPAÑOL

EXPOSICIÓN NACIONAL
DEL LIBRO DEL MAR

GUÍA



CDL ANIVERSARIO DEL REGRESO DE CRISTÓBAL COLÓN
(15 DE ABRIL A 30 DE JUNIO)

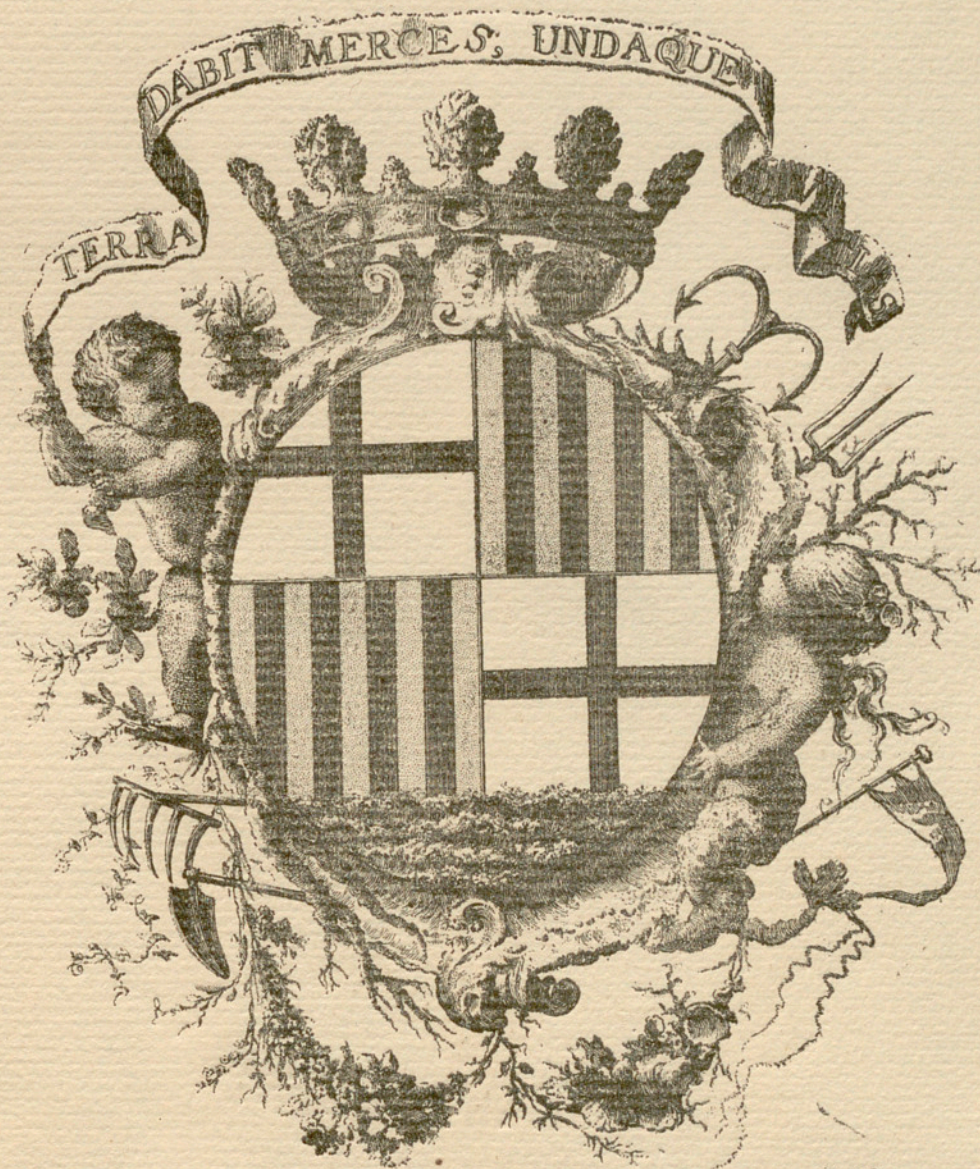
REALES ATARAZANAS DE BARCELONA
(MUSEO MARÍTIMO)

1943



R. 11.432

LIBRARY OF THE
DIPUTACIÓ DE BARCELONA
C/ DE LA PAU, 10
08001 BARCELONA



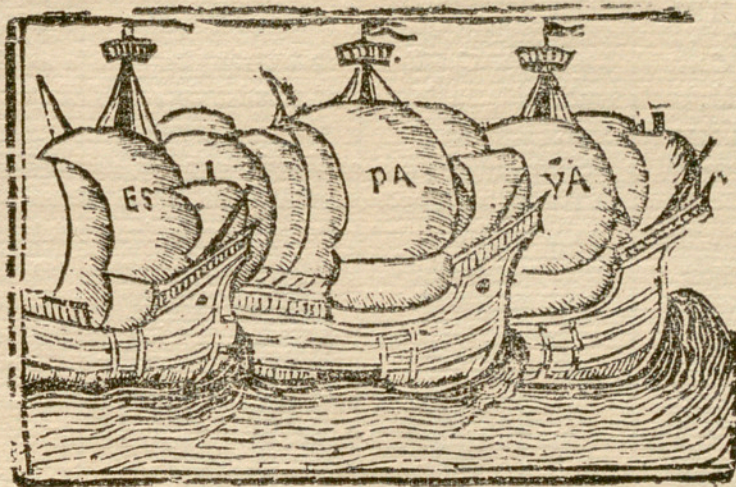
*Escudo de Armas, que se ha dignado S.M.
aprobar para los tres Cuerpos de Comercio
del Principado de Cathaluña, que residen
en Barcelona. Ord. 22.*

Engr. Tramullas inv.

Grab. Moles Suizo. Barri.

Escudo de armas de la Junta de Comercio

El escudo de la ciudad de Barcelona sobre las olas del mar es el primitivo del Consulado. La divisa «Terra debet merces, undaque divitias», glosada por los atributos de la tierra y del mar. Pintura original de Francisco Tramullas, que se conserva en la BCB, Series Doc., libro 256, y grabado por Pedro Pascual Moles.



EL Instituto Nacional del Libro Español, que había celebrado en el mismo corazón de España, en Madrid, la exaltación del libro de la tierra, con una exposición del Libro Español de Agricultura, quiso, por feliz iniciativa de su presidente, Julián Pemartín, presentar, en su segundo solemne acto público, una Exposición Nacional del Libro del Mar en Barcelona, ojos de España, como él la llama, ciudad en donde se inició la gran expansión marinera peninsular y de donde salieron un día las escuadras que salvaron la civilización occidental del peligro turco-berberisco. Pero, además, en el lógico desenvolvimiento de la institución rectora de la vida del libro en España, la conexión de una y otra exposición hace simbólicamente suya la divisa de la gloriosa Junta de Comercio del Principado: «La tierra dará bienes y el mar riquezas», tan llena de contenido de la realidad española. Pues España, pequeño continente y nación agrícola por excelencia, ha encontrado en la mar las ventanas abiertas para su expansión y para sus gloriosos ideales civilizadores que la elevaron desde su más antigua historia al plano ecuménico en que siempre ha vivido, trascendiendo su acción al resto del mundo. Las primeras leyes mercantiles que rigieron el comercio mundial por mar durante siglos, salieron de las ciudades levantinas españolas que habían sabido codificar y elevar a ley sus costumbres marítimas: el mundo supo del «Mar Tenebrosus», de las Indias occidentales y del Mar del Sur, ambas cosas insospechadas, porque naves españolas los rasgaron y los descubrieron, y no sólo Europa ajustó su comercio a las costumbres marítimas de España, sino que también aprendió a navegar en los «Regimientos y Artes» de navegar o del marear, como entonces se decía, del siglo XVI español.

Todos estos motivos perennes conjugados con el ocasional de celebrarse este año de 1943 el cuatrocientos cincuenta aniversario del primer regreso de Colón a la Corte de los Reyes Católicos, que en 1493 se hallaba en Barcelona, han hecho lógica la realización en la Ciudad Condal de esta I Exposición Nacional del Libro del Mar.

Tampoco cabía ámbito mejor para celebrarla que las maravillosas naves del arsenal antiguo de Atarazanas, monumento único en su género, que a un tiempo que estucha con dignidad insuperable joyas de inapreciable valor de nuestro pasado marinero, nos habla del genio sobrio y grandioso de nuestra estirpe, que expresó en piedra la visión de perennidad trascendente que en toda su historia aletea. Esta grandiosa construcción civil de los arquitectos catalanes del siglo XIV infunde en nuestro espíritu una unción casi religiosa, con la cual os invitamos a examinar los libros, documentos y reliquias venerables de la Patria, que el Instituto Nacional del Libro Español ha puesto a vuestro alcance, visitantes que nos honráis con vuestra atención, en local tan digno, gracias a la magnánima y cortés hospitalidad, muy propia de Barcelona, del Presidente de la Diputación, don Antonio M.^o Simarro.

GUÍA GENERAL

MODESTA entrada, presidida por las armas del Rey Pedro, nos da acceso al Museo Marítimo, antiguas Reales Atarazanas de Barcelona, ampliadas con aportaciones de la Corona, de la Diputación del General y de la ciudad en el siglo XIV, y, por generosa hospitalidad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, por unas semanas recinto de la Primera Exposición Nacional del Libro del Mar, organizada por el Instituto Nacional del Libro Español.

Contrasta tal entrada con la grandiosidad de la sombría nave (siglo XVI) que nos cobija en nuestros primeros pasos por la Exposición, impregnada del prestigio de los siglos y de la gravedad de las reliquias arqueológicas que alberga. A la derecha, debajo de pequeñas arquerías, en armónica discordancia con la alineación de los pilares de la nave, corre la llamada galería arqueológica (siglo XIII), con sarcófagos, de los siglos XIII a XV, de Almirantes de Aragón; mientras en la nave de poniente contigua, la Plaza de Almirante, presidida por la escultura de bronce de Roger de Lauria y el tapiz de la Catedral de Zaragoza, del siglo XV, que representa la marcha de Brutus de la Corte de Pandraso, junto con su esposa Ignoge, hacia Occidente.

Un chorro de luz que ilumina al extremo norte de la nave, atrae nuestros pasos, que, guiados por la indicación Sala IX, nos conduce, antes de penetrar en dicha sala, la primera propiamente de la Exposición, a la Logia de doble nave, y jardín. La Sala IX, llamada de la Hispanidad, porque en ella se han reunido las obras y recuerdos más significativos de la gran época de expansión hispánica en todo el orbe, tiene acceso desde esta logia, cuyas dos naves se continúan en otras tantas de las tres (ampliación del siglo XVII) que, sostenidas por doce pilares centrales y doce contrafuertes laterales, constituyen la totalidad de aquella sala.

Pasada la primera impresión, en extremo grata, del conjunto arquitectónico, modelos de buques, banderas, cuadros, tapices y vitrinas, conviene ya detenerse en la contemplación analítica de los objetos y libros expuestos.

Frente mismo de la puerta de entrada, una vitrina con pocos libros, pero

palpitantes de contenido, evocan la última gloriosa gesta de nuestra Marina. Tal vitrina, que viene a nuestro encuentro al comienzo mismo de la visita, y en esta Sala de la Hispanidad, nos recuerda hasta qué punto la Historia es función del presente. Editorial Naval y Escelicer presentan sus obras de Historia de la Cruzada en el Mar. El Decreto de Carlos III de 1785, que dió origen a la Bandera Nacional, al hacerla distintivo de la Marina, preside el conjunto.

A ambos lados de la puerta de entrada, dos cuadros de gran tamaño representan dos escenas del combate naval que la escuadra del Almirante don Antonio de Oquendo (1577-1642) que protegía un convoy que se dirigía al Brasil, sostuvo con la escuadra holandesa, mandada por el Almirante Adriaan Janszoon-Pater, que pereció en el combate. Es depósito de los señores don Luis y Alfonso de Narváez y Ulloa.

Siguiendo hacia la derecha, conforme se entra admiramos las siguientes piezas: Don Martín de Rentería, General de la Armada del Océano (1526). Depósito de la Diputación de Guipúzcoa.

Tapiz con la representación del regreso a la Goleta y capitulación de Túnez a las armas de Carlos I.

Es el XII de una serie de tapices de los cuales exponemos cinco, cuya breve historia es, en resumen, como sigue:

La expedición a Túnez (1535), dirigida y comandada por Carlos V, y cuyo glorioso éxito es una de las más brillantes páginas de su historia, dió especial motivo para emprender, celebrado el oportuno contrato, la obra de tapicería que más ha contribuído al renombre de los talleres de Bruselas. Para que en todo resultase la grandeza del propósito, fué decidido el empeño de Carlos V, quien se vió eficazmente secundado por su hermana la reina Doña María de Hungría.

Propúsose el Emperador legar a sus descendientes memoria fiel y exacta de una campaña, cuyo resultado favorable había presentido, y así lo acredita el haberse hecho acompañar de su pintor predilecto, para que reprodujera, *en lápiz y colores*, sobre el terreno, los principales episodios de la sangrienta lucha. El nombre de este pintor es Juan Vermay o Vermayen, siendo dos los apodos con que también es conocido: uno, el de *Barbalunga*, por su barba muy crecida, y otro, el de *Juan el Majo*, por su apuesto continente. Su figura aparece en diversos paños, ya en actitud de dibujar, ya entre el séquito de su augusto señor.

El mencionado artista confió a Doña María la pintura de los cartones, y así que los vió terminados, celebró otro contrato con el famoso Guillermo de Pannemaker, para que a su cargo corriese el tejido de los doce paños que debían formar esta serie, empleando el oro, la seda y la lana.

En Madrid, desde que se aumentaron con tas ricos tapices los que ya poseía la Corona, han venido siendo el principal ornato en cuantas fiestas palacianas y solemnidades religiosas celebró la Corte. Con ellos alternaba otro ejemplar, cuyas dimensiones eran un poco más reducidas, fabricado también con oro, por Pannemaker, en Bruselas; lo mandó tejer Doña María de Hungría, y lo heredó Don Felipe II. Por la frecuencia con que se utilizaba, dicho ejemplar quedó inservible en el siglo XVIII.

Para evitar en lo posible que, por el uso y acaso por el abuso, el deterioro del original fuese en aumento, Felipe V mandó, en 1740, que se reprodujese en lana y seda, y así se efectuó en la Real Fábrica de Tapices de Madrid, sirviendo de modelo los originales.

Alegoría del Mar. Composición pictórica romántica con representación del dios Neptuno y Afitrite, por Ciro Ferri (1634-1689). Propiedad de don Pascual Díez de Rivera, marqués de Valterra.

Episodio del combate de Lepanto. Pintura de Antonio de Brugada († en 1863). Depósito de la Universidad de Barcelona.

Dos composiciones pictóricas de asunto bélico-naval, por J. de Toledo (1611-1665). Depósito del Museo del Prado.

Miguel de Cervantes Saavedra, por Juan Jáuregui (1600). Propiedad de la Real Academia Española. El Príncipe de los Ingenios combatió en Lepanto, donde perdió la mano, no el brazo.

Una flámula de seda, con fajas de color rojo, verde y amarillo, tomada por los españoles a los turcos en la batalla de Lepanto. Es depósito de las Reverendas Madres Dominicas del Real Monasterio de Montesión. Pieza única en España y admirablemente conservada, muestra sus orientales colores repletos de amenazas y crueldades, abatidas por las armas españolas.

Banderines de naves cristianas de la batalla de Lepanto, propiedad también de las citadas Reverendas Madres Dominicas.

Juan de Austria, por Alonso Sánchez Coello, copia de Jesús Molina García, propiedad del Museo del Prado. Juan de Austria, hijo natural de Carlos V, fué el jefe de la Armada de la Santa Liga, formada por el Papa, España y Venecia contra el Turco, y resultado de la cual fué la batalla de Lepanto del día 7 de octubre de 1571.

Alvaro de Bazan, primer Marqués de Santa Cruz, que estuvo presente en Lepanto. Es también propiedad del Museo del Prado.

Combate Naval, por Juan de Toledo. Depósito del Museo del Prado.

Composición romántica alusiva a Lepanto. Propiedad del Marqués de Valterra, así como un cobalto pintado sobre el mismo asunto.

Abordaje, por Juan de Toledo.

Casulla de la capilla del Palau, del siglo XVI, de los RR. PP. Jesuítas del Palau de Barcelona.

Santo Cristo, de bronce dorado, regalado por Pío V a Luis de Requesens, con motivo de la victoria de Lepanto.

Bastón de mando de Luis de Requesens.

Bula de Pío V concediendo el jubileo perpetuo el día 7 de octubre en la Real Capilla del Palau de Barcelona, en acción de gracias por la victoria de Lepanto y recuerdo de la parte que tuvo en la victoria Luis de Requesens.

Otra bula del mismo Santo Padre, por la que concede varios privilegios a la Real Capilla del Palau. Éste, como también los objetos enumerados después de la Casulla, son depósito de los PP. Jesuítas del Palau, de Barcelona.

Luis de Requesens, artífice de la gesta de Lepanto. Propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

Dos reposteros que pertenecieron a Luis de Requesens, con su escudo de armas, y arcón que iba en la galera del mismo Almirante, en la batalla de Le-

panto. Sigue una tabla flamenca con la Virgen y el Niño, que había también pertenecido a Requesens. Todo de los PP. Jesuítas.

En las vitrinas 0, I, II y III se exhibe bibliografía de viajes por mar, y derroteros.

En la vitrina IV se exhibe: la capitulación de la Santa Liga contra el turco, entre el Papa, España y Venecia, documento diplomático original; carta autógrafa de Juan de Austria a Felipe II comunicándole la victoria de Lepanto; breve de Pío V a Felipe II en el que se congratula por la victoria de Lepanto y plano coetáneo de la batalla, con la alineación de las fuerzas navales en aquel lugar. Todo propiedad del Archivo de Simancas.

En la vitrina V, maqueta de una galera que, según tradición, es considerada como reproducción de la capitana «Real» de Juan de Austria en Lepanto, y es ofrenda votiva a la Capilla del Santo Cristo de Lepanto de la Catedral de Barcelona. Depósito de Su Excmo. Cabildo.

En la vitrina VI, el mandoble de Juan de Austria. Depósito del Museo Naval de Madrid.

En el testero de la nave central se encuentra la instalación del Ministerio de Marina, realizada a través del Museo Naval y del Instituto Histórico de la Marina, bajo la siguiente divisa: «Europa aprendió a navegar en libros Españoles.» Preside el armónico conjunto la Real Cédula fechada en Barcelona, en junio de 1493, por la que se aumenta el escudo de armas de Colón, propiedad de la excelentísima señora Duquesa de Veragua. Prestan guardia permanente al documento dos soldados de Infantería de Marina, en posición de armas sobre el hombro. Detrás, el tapiz del Patrimonio Nacional, representando la salida de Barcelona de la escuadra para la conquista de Túnez, en 1535, con la representación, además, de la concurrencia de las naves de Génova y Lisboa al puerto de Barcelona. La traza del mapa de este tapiz fué dibujado por Alonso de Santa Cruz, al que se le atribuye el invento de las cartas esféricas, y el conjunto, por Juan Vermay, cuya figura se apoya en las columnas de la derecha, y para su comprensión debe tenerse en cuenta que el sur está, al revés de las cartas modernas, o sea en la parte superior. En forma estilizada, para acusar mejor la ciudad de Barcelona y la de Túnez, el mapa abarca la totalidad de la Península hispánica y África Menor, con representación de Montserrat, Montjuich y de Túnez. Cierran el recinto de la instalación cuatro vitrinas, agrupadas dos a dos, con las distintas ediciones de los *Regimientos* y *Artes de Navegar* españoles, de los siglos XVI y XVII, con cipo al centro, que exhibe un ejemplar del libro de Diego García de Palacio, *Instrucción Nautica*, Mexico, 1587, impreso cuando aun en Europa no existía ningún tratado parecido, pues, además de náutica, se ocupa de la construcción de buques. En dos plafones laterales se presentan: en el de la derecha, facsímiles de innumerables traducciones extranjeras de los citados *Regimientos* y *Artes de Navegar* españoles; y en el de la izquierda, gráficamente, las ediciones de los mismos. Por último, en la parte más alta de toda la instalación, la traducción siguiente, hecha por

don Martín Fernández de Navarrete, de un fragmento muy significativo, por ser de un francés del siglo XVI, del prólogo a la primera edición francesa (1554) del *Pedro de Medina*, escrito por Nicolás Nicolai, geógrafo del Rey de Francia : «*Oh feliz nación española, cuan digna eres de loor en este mundo, que ningún peligro de muerte, ningún temor de hambre ni de sed, ni otros innumerables trabajos han tenido fuerza para que hayáis dejado de circundar y navegar la mayor parte del mundo por mares jamás surcados y por tierras desconocidas, de que nunca se había oído hablar: y esto, sólo por estímulo de fe y de la virtud, que es por cierto una cosa tan grande, que los antiguos ni la vieron ni la pensaron, y aun la estimaron por imposible.*»

A los lados de la instalación del Ministerio de Marina, sendos tapices : El de la derecha representa la llegada a Utica de la Armada de Carlos V ; y el de la izquierda, la llegada de Carlos V en Barcelona para la expedición de 1535.

Del contenido de la cartela superior de este segundo paño, lo mismo que del de todos los de esta serie, se puede formar cabal concepto.

Se da cuenta del arribo del Emperador a Barcelona, al propio tiempo que la armada ; de la ostentación que hizo del brillante séquito, formado con los caballeros de su Casa y Corte que con él iban a compartir los azares de la campaña, y de que se dió a la vela, llevando en su compañía al infante Don Luis, su cuñado, quien con otros muchos caballeros portugueses también formaron parte de las tropas expedicionarias.

En la cartelera inferior dice así : «*El César deja los campos de Madrid y las moradas de sus abuelos, y hace alto en las alegres tierras de Barcelona. Revista el ejército y toma cuenta de los nobles y caballeros. Hace piadosos votos al dar las velas al viento, para que, cruzando los mares, deje atrás las olas baleáricas y sardas, donde la escuadra había recibido orden de juntarse. Embarca en su compañía a los alemanes, al ejército italiano y a los tercios veteranos españoles, y los conduce a las playas africanas.*»

Se destacan la figura del Emperador a caballo y el fondo del paisaje, dominados por Montjuich y Montserrat.

Siguiendo la visita, pasamos a la tercera nave, en cuyo testero se presenta un retrato de Pedro de Alvarado (propiedad del Archivo de Indias), pintado por Povedano, en 1906, y el de Juan Martínez de Recalde (propiedad de la Diputación de Vizcaya), que tomó parte y luchó con brío como Almirante en la Invencible en 1588.

Siguen luego tres lienzos de popular factura del siglo XVII, representando escenas de pesca (son los cartones del célebre tapiz de las Almadrabas, hoy en el Palacio Real de Bruselas), y otro, que representa la ciudad y bahía de Cádiz, con la inscripción «*Nobilissima civitas gadisensis in toto orbe celebrissima. A. D. 1647*». Todo ello propiedad de la excelentísima señora Condesa de Bornos.

En la vitrina VII contigua se presentan ejemplares rarísimos del Museo Massó, de Vigo, y los no menos interesantes de don Eduardo Lon, de Zaragoza, junto con el magnífico *Atlas Marítimo de España*, anejo al *Derrotero de Tofiño de San Miguel*; del siglo XVIII, procedente de la Real Academia de Ciencias, y una colección de grabados marítimos propiedad de la Condesa de Bornos.

Sigue luego la instalación del Ministerio de Asuntos Exteriores, que presenta la *Monumenta Chartographica Indiana*, obra, en curso de publicación, del capitán de fragata don Julio F. Guillén Tato, y que ha de comprender más de doscientas mil cartas de nuestras antiguas posesiones, que se guardan en nuestros riquísimos archivos y bibliotecas nacionales. Idéntica instalación se exhibió por primera vez en el Palacio de Santa Cruz de Madrid, en octubre de 1942, y en el pasado invierno en Lisboa.

Ya en los pies de la nave que estamos recorriendo se presentan un conjunto de obras y reliquias colombinas, y que son las siguientes: Composición representando la salida de Palos de Moguer y dos cuadros con vistas de La Rábida, todo de don Daniel Vázquez Díaz; gran lienzo de don Daniel Vázquez Díaz «La anunciación del Descubrimiento», que se presentó por primera vez en el Museo Naval de Madrid, el día 12 de octubre de 1942. Depósito de su autor.

Cruz de madera, propiedad del Museo del Ejército, hecha de un trozo de la plantada por Colón en Cuba.

Retrato de Antonio Martínez de la Cala Jarava, más conocido por Nebrija, humanista de la época de los Reyes Católicos, autor de dos libros de Cosmografía. Depósito del Ayuntamiento de Lebrija.

A un lado de la «Anunciación», de Vázquez Díaz, retrato del P. Bernardo Boil, que acompañó a Colón en su segundo viaje, y primer misionero de América. Pintura de Ferré y Trías. Depósito del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

Sigue el cuarto tapiz, que representa la capitulación de Túnez.

A su lado, retrato del Cardenal Jiménez de Cisneros y el cuadro de Andrés de Urdaneta. Depósito de la Diputación de Guipúzcoa.

En la vitrina VIII se expone el libro registro del Archivo de la Corona de Aragón, que contiene la copia auténtica de las capitulaciones de Santa Fe entre los Reyes Católicos y Colón, fechadas el día 17 de abril de 1492, y además los siguientes documentos: Copia de la carta a Luis de Santángel de Cristóbal Colón, fragmento de una carta autógrafa del Almirante a la reina Isabel, propiedad del Archivo de Simancas.

La vitrina IX contiene bibliografía colombina propiedad de la Biblioteca Central de la Marina, que tiene además distribuída en las distintas salas, y por materias, su importantísima aportación bibliográfica, la más numerosa de todas y también la más importante en calidad, después de la del Museo Naval, por lo que en mérito a la brevedad no se determina en lo sucesivo tal procedencia.

En la vitrina X, el servicio de exposiciones temporales del Museo Numis-

mático de Barcelona presenta una colección de medallas conmemorativas de la proclamación de los reyes de España en sus dominios de América, entre las que se destacan las de Carlos III, Carlos IV y María Luisa y Fernando VII.

La vitrina XI contiene una colección de documentos pertenecientes al Museo de Pontevedra, y son los siguientes: Confirmación de privilegios por el Arzobispo de Santiago, Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, a los Mareantes de la Cofradía del Corpo Santo de Pontevedra, sobre derecho de prenda, en 1560; autorización a los mareantes de Pontevedra para armar lanchas y pinazas contra los corsarios, de 1596; provisión de nombramientos de cargos para oficios propios del gremio de mareantes de Pontevedra en 1558; parecer dado por el doctor Terán en lo referente al pleito contra los vecinos de Carril por los mareantes de Pontevedra «sobre posesión del mar», en 1592; exención del cargo de fieles en las alcabalas y de alojamiento de soldados a los mareantes de la Cofradía del Cuerpo Santo de Pontevedra en 1431; ordenanzas del Cuerpo Santo, de 1536, con copia de las famosas de Mareantes, de 1523, y por último, nombramiento de Procurador general del Arrabal en favor de Gonzalo de Saavedra de Barca, en 1572.

La vitrina XII contiene las obras editadas por el Consejo de Hispanidad, entre las que se destacan *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias* y facsímiles de la obra en curso de impresión, de Julio F. Guillén Tato, *Regimientos y Artes de Navegar españoles de los siglos XVI y XVII*.

Constituyen, con las vitrinas y cuadros enumerados, armónico conjunto abundantes maquetas de buques desde el siglo XV al XVIII, pero resalta sobre todas la pieza central, depósito de la Escuela Oficial de Náutica: la maqueta del navío «San Carlos», que tenía de ser construido en Cartagena a finales del siglo XVIII. La gran maqueta, adquirida por la Junta de Comercio del Principado para su Escuela de Náutica, dirigida por Sinibaldo Mas, ha pasado a propiedad de la actual Escuela Oficial de Náutica de Barcelona. Es pieza única en España, por su tamaño y antigüedad.

Después del recorrido de las tres naves que constituyen la descrita Sala de Hispanidad, volvemos por segunda vez a la suntuosa Logia formada por la continuación, como indicábamos, de dos de aquellas naves. Como descanso a nuestros ojos, que se han detenido en la contemplación y lectura de documentos y portadas de libros, es grato esparcir la mirada por el jardín que se extiende al norte de la Logia, contemplar en lo alto el torreón del siglo XIII, en cuya cima ondea al viento la Bandera de la Patria, y si nos acercamos a las gradas de acceso a las oficinas del Museo Marítimo, ver como asoma por encima las techumbres de la Logia la estatua del monumento a Colón cercano a Atarazanas.

Para continuar la visita a la Exposición hemos de retroceder unos pocos pasos desde la puerta principal a la Sala de la Hispanidad, para penetrar, por sobrio portal, con arco de medio punto y dovelas, posiblemente del siglo XVII,

a un grandioso zaguán, que es una maravilla de la arquitectura civil de los siglos XIV y XV. Conforme se entra, tenemos a nuestra derecha la escalera del XV, que conduce al altillo de la nave de dos ojos del XIV — que luego describiremos con su contenido expositivo —, y enfrente, el acceso a la Sección de Pescadores, que inmediatamente pasaremos a visitar. A la izquierda se hallan instalados los armarios-bibliotecas circulantes del Servicio de Lecturas para el Marino, creado por Decreto de Educación Nacional de enero de 1939.

La Sección de Pescadores ha sido magníficamente instalada por el Instituto Social de la Marina, Dirección General de Arquitectura, Instituto Nacional de la Vivienda y Obra del Hogar y de la Arquitectura N. S.

En el centro de la sala de la Sección de Pescadores se hallan instalados los siguientes elementos: Una vitrina propiedad del Museo Naval, que simula el fondo del mar y la pesca al arrastre con dos barcas de vela. Una vitrina con documentos del Archivo de Simancas, del siglo XVIII, referentes a monstruos marinos y a una *Javega*; en la misma vitrina, fotografías y ejemplares de libros de pesca. Encima de ella, una *trainera de Vizcaya*. En otra vitrina se muestra abundante bibliografía acerca de la pesca. En el extremo, numerosos extractos de documentos, facilitados por el Instituto Social de la Marina, acerca de cofradías de pescadores, que se copian al fin de esta *Guía*.

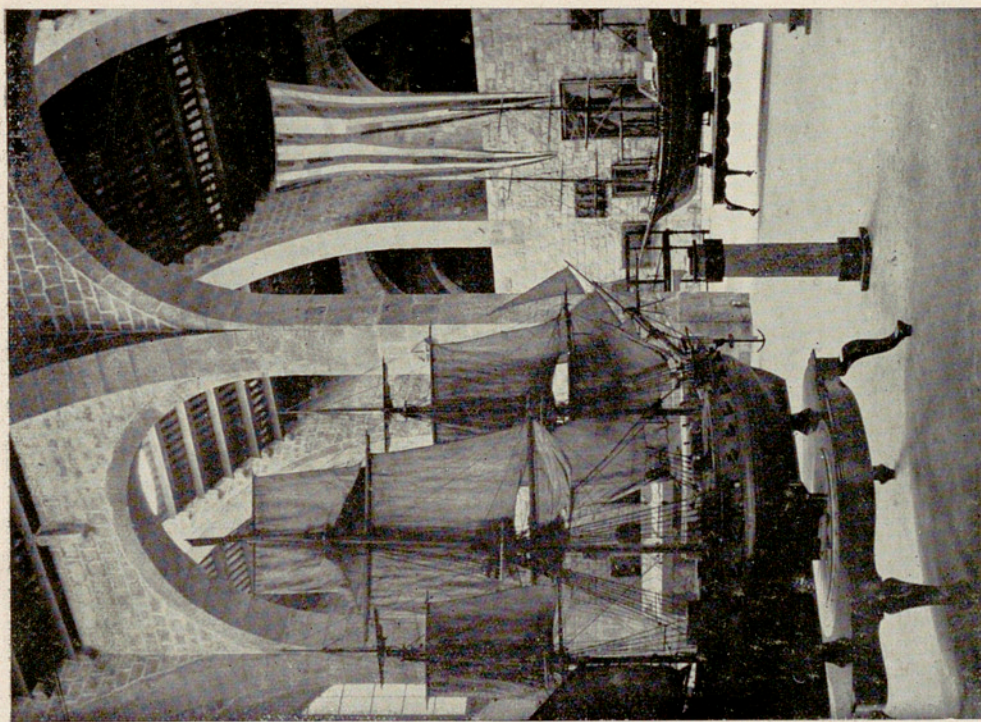
Adornan las paredes perfectas ampliaciones de las fotografías que, junto con los diseños de casas y planos de poblados catalanes, han de utilizarse en la edición de los tomos II y III de la obra cuyo tomo I se exhibe, *Plan Nacional de Mejoramiento de la Vivienda en los poblados de pescadores*, publicado por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Arquitectura, Madrid, mayo de 1942.

En los muros se exponen también aparejos e instrumentos de pesca, propiedad del Museo Naval de Madrid.

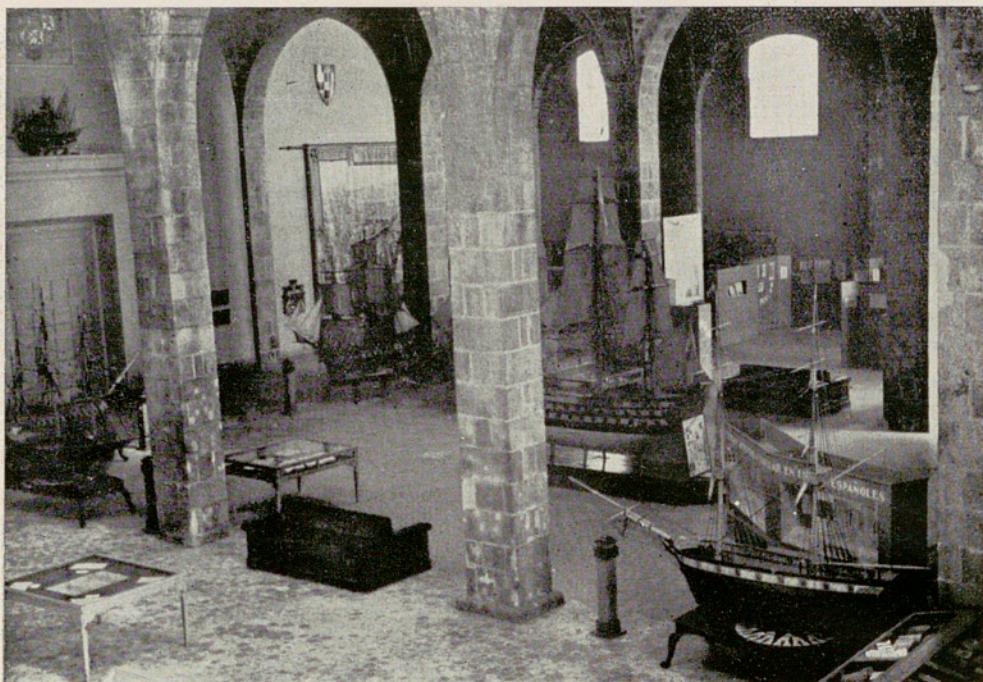
Varias maquetas de viviendas de pescadores campean por toda la sala, mientras que en un hemicírculo central de la misma, en cuatro dioramas de la casa del pescador, en las zonas costeras del Mediterráneo norte y sur, y Cantabria y Galicia. En el fondo de la instalación, maqueta de Fuenterrabía.

Al terminar la visita de la Sección de Pescadores se desemboca otra vez al zaguán anterior, por cuya escalera del XV ascendemos al altillo: desde su barandilla exterior se puede apreciar el conjunto admirable de sobria grandiosidad de la doble arquería, escalera y rompimiento armónico del espacio por el altillo en que estamos situados. Si la parte inferior lo ambientan cañones y granadas del siglo XVIII, junto con los mueblecitos del Servicio de Lecturas para el Marino, la parte alta, más íntima, mascarones de proa en los muros completan el conjunto verdaderamente maravilloso.

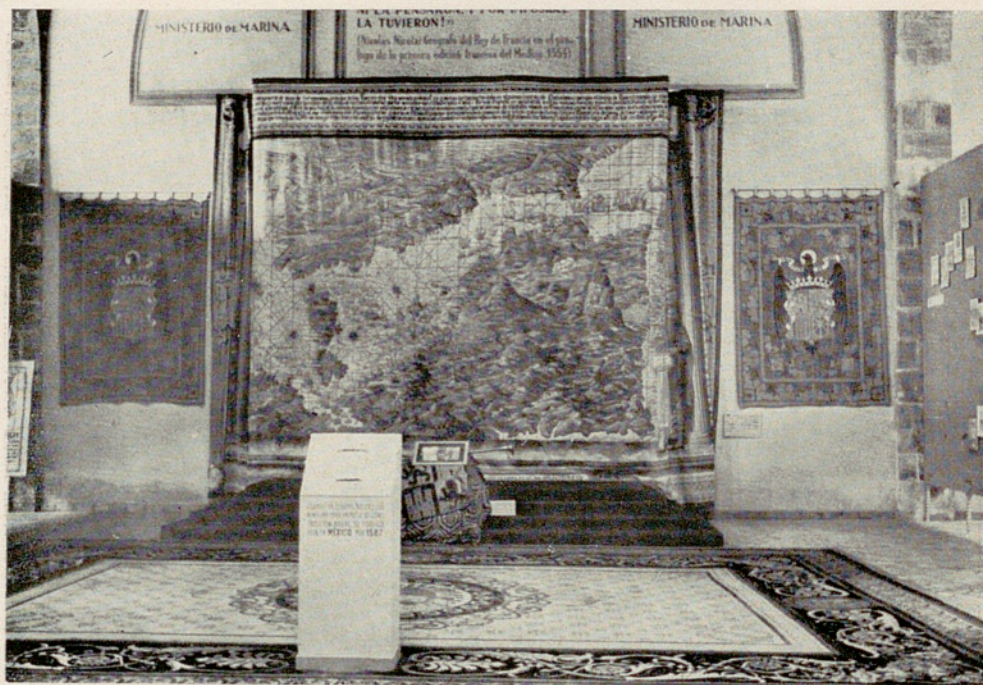
El altillo del zaguán se continúa detrás doble tabique que ciegan los sendos arcos y que se franquean por otras tantas puertas barrocas de madera tallada,



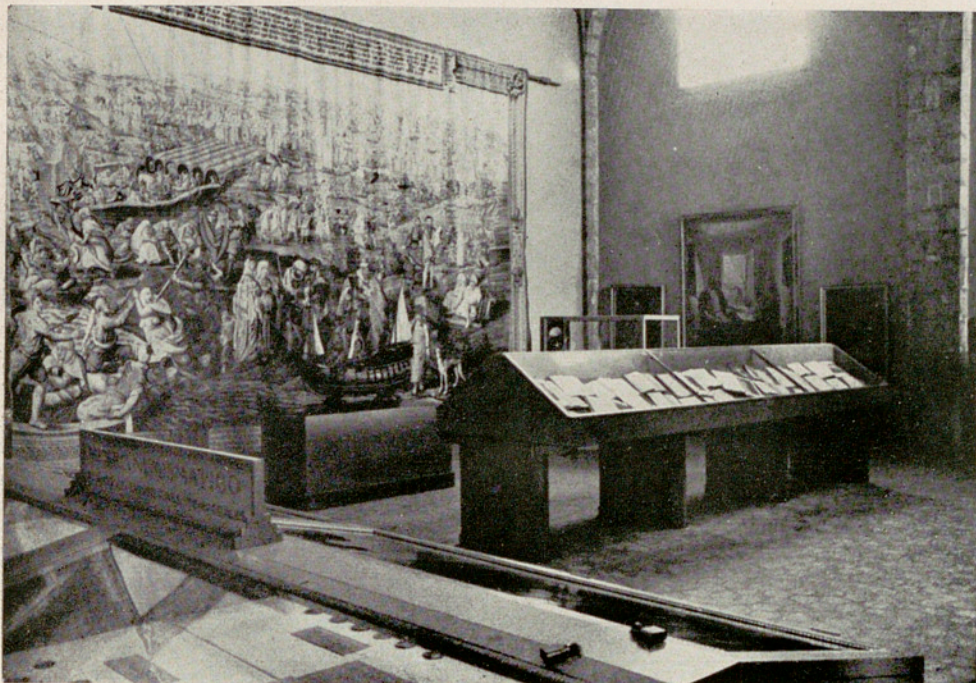
Sala de la Hispanidad, restaurada en 1943 por la Excma. Diputación Provincial



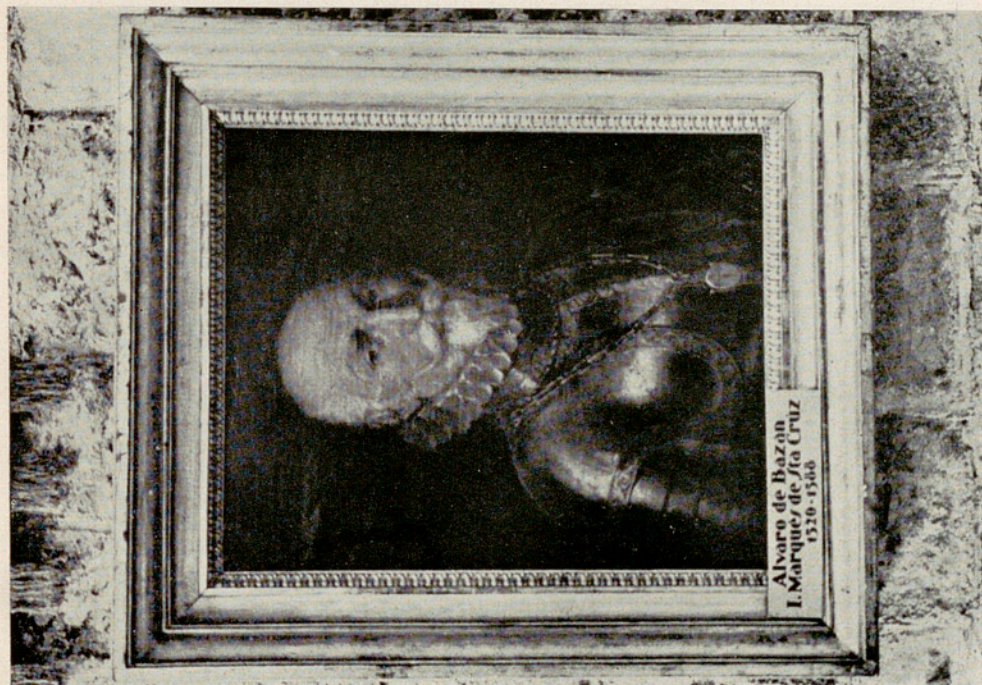
Otro aspecto de la Sala de la Hispanidad



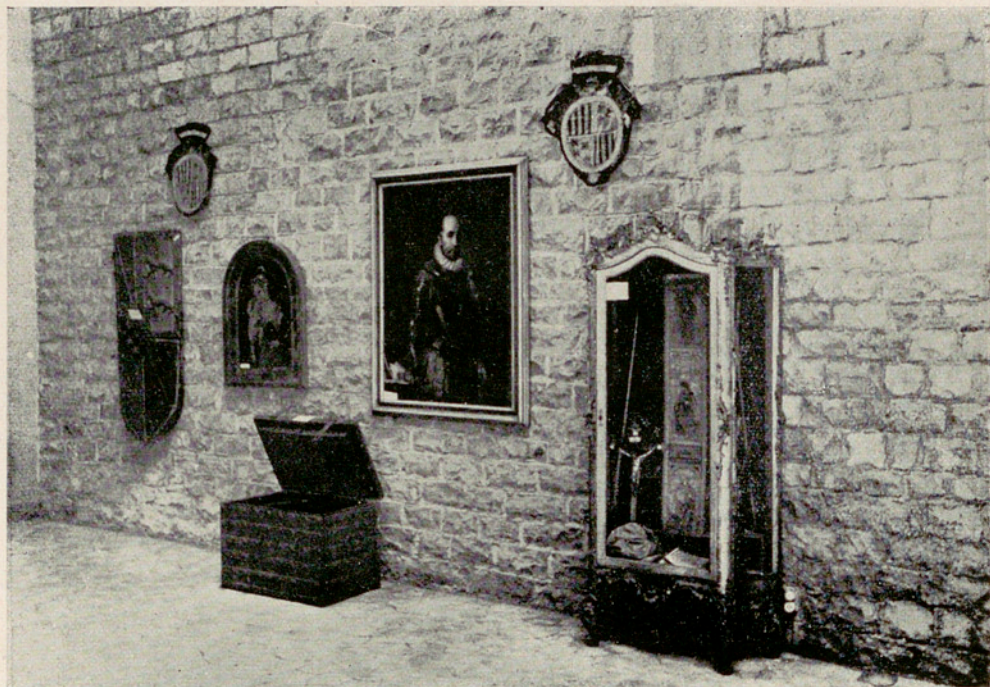
Detalle de la instalación del Ministerio de Marina



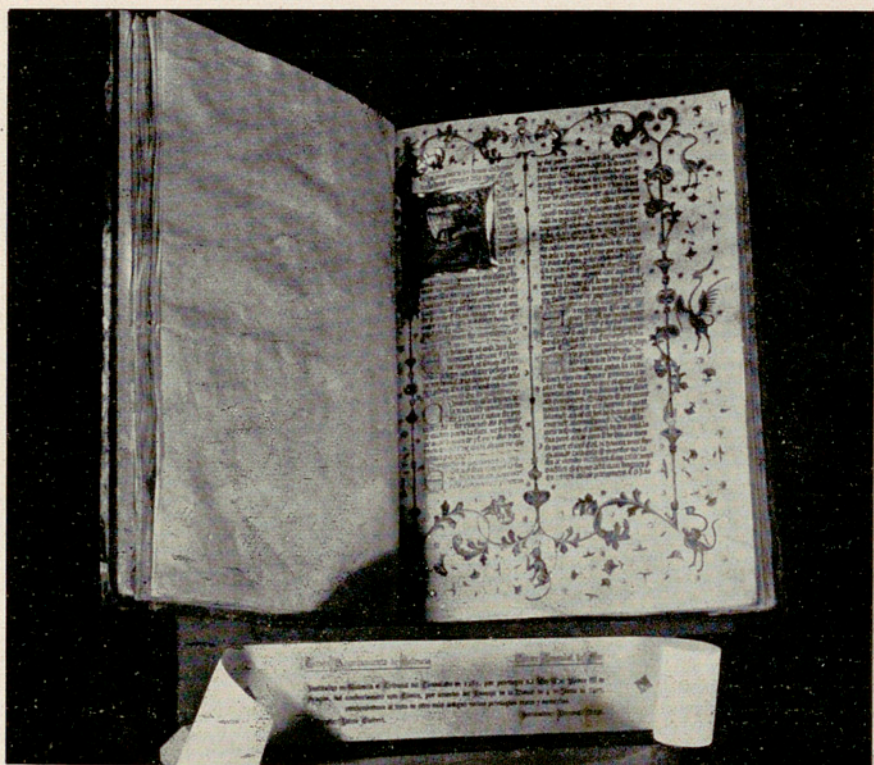
Rincón Colombino, en la Sala de la Hispanidad



Don Alvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz
(Depósito del Museo del Prado)



Luis de Requesens y sus recuerdos, pertenecientes a los Rvdos. PP. Jesuítas del Palau



Código de Valencia (1407), llamado el «Crespí», del nombre de su iluminador

y por ellas penetramos en la Sala general, que está construída por una nave de dos ojos sensiblemente desiguales, más estrecho el de levante y de arco apuntado, mientras el de poniente es de arco de medio punto y más ancho. La techumbre de la nave es única y a dos vertientes, céntrica la arista, pero desplazada, con respecto a las jambas centrales divisorias de los dos ojos, hacia el de poniente. Está constituída por diez tramos, con una ligera ampliación hacia levante de los dos últimos que rompe el grandioso rectángulo. La visión de conjunto es bellísima, con los modelos de buques y piezas propiedad del Museo Marítimo iluminadas por discretos ventanales con los decorativos «festejadores». Deteniéndonos únicamente en lo que es propio de la Exposición en nuestro recorrido circular, conforme se entra en la nave de levante, observaremos en la vitrina XIV una colección numismática, depósito de don José M.^a Villá y Llagostera, y un conjunto de libros procedente del Real de Palma de Mallorca, entre los que se destacan los dos siguientes: *Temps y paratges de Menorca, en que es mes gustós y saludable ... el peix ... por ... Rafael Mercadal y Montañés*, Mahó, Imp. Fábregas, 1811; 5 hoj., 4.^o, y *Reglamento de Navegación, Pesca ...*, Mallorca, Imprenta Ignacio Serra y Frau, 1773; 1 hoj. más 57 págs., más 1 hoj. En la misma vitrina figuran gozos de ermitas de nuestro litoral, y una instalación interesantísima, del Centro de Estudios Montañeses de Santander, de folletos y fotografías de cosas locales marítimas.

En la vitrina XV se exponen libros de legislación, faros y diccionarios marítimos. En la XVI, libros y documentos (uno de ellos de 1510, con firma autógrafa de Ramón Folch de Cardona), propiedad de don Juan Carandell, junto con libros de otras procedencias de técnica de la navegación.

En la parte central del tramo 7 aparece el notable *Cantoral de las Carabelas de Colón*, propiedad de doña Carolina de Prado Ameno, y en el 8, la maqueta de las Atarazanas en 1867, ejemplar interesante del Museo del Ejército.

En la ampliación de los dos últimos tramos hacia levante hay la instalación museística dedicada a Narciso Monturiol y a los primeros ensayos de navegación submarina, que se complementa con la vitrina XVIII, con bibliografía de Isaac Peral, Narciso Monturiol y de los buques submarinos.

Al iniciar por el norte la nave de Poniente, podemos examinar los libros de estudios monográficos acerca episodios de la Historia de la Marina Española (vitrinas XIX-XXI).

Por una puerta que se abre a nuestra derecha en el muro, penetramos en el reducido y debidamente ambientado recinto de la Sala del Consulado de Mar, en cuyo centro, y bajo lujoso dosel con cristalerías, encima pie y columna mármoreos, se expone el códice más antiguo conservado del *Libro del Consulado de Mar*. Códice y adecuada instalación pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que por unas semanas ha querido generosamente desprenderse de tan preciada joya. El códice es de tamaño gran folio, iluminado por Domingo Crespy

con capitales de oro de un lujo extraordinario, y empieza así: «Aci comencen les bones costums y els bons usatges de la mar.» Data del año 1407. Otros dos códices se exponen, pero muy modestos en cuanto a la decoración, si se compara con el valenciano: el del señor Font de Venero y el del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona; además, aunque también del siglo xv, son posteriores en la fecha. En dos vitrinas que centran la escultura en mármol del Rey Jaime I, depósito del Excmo. Ayuntamiento, se exponen todas las ediciones españolas del Libro del Consulado, incluso la de Pere Posa, de 1494, propiedad de la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona, pero falta, en cambio, la de Barcelona, Spindeler, 1484, que es la primera edición, de ignorado paradero.

Si en la instalación realizada por el Ministerio de Marina encontrábamos demostrado que Europa aprendió a navegar en libros españoles, ahora en esta salita, instalación del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, con aportaciones de la ciudad de Barcelona y del señor Font de Venero, encontramos los testimonios de una primacía jurídica de España que durante siglos dictó a las naciones marítimas las reglas del comercio por mar. Don Luis Fontes de Albornoz ha escrito, en acertado artículo periodístico inserto en *La Vanguardia*, de Barcelona, a propósito de esta sala, los siguientes párrafos, que transcribimos íntegros, por traducir insuperablemente en palabras las ideas que la Comisión ejecutiva de la Exposición ha tratado de recordar a los que se hallaren en tal recinto:

«... la excepcional importancia del conjunto» está «avalorado, además, por el traslado — 1345 — de un manuscrito por el que el rey Pedro IV el Ceremonioso concede determinados privilegios del Consulado en 1340: por una reproducción muy cuidada del mapa que se conserva en el Archivo de la Ciudad, con detalle de los Consulados establecidos en las tierras europeas, y, por último, con el original del *Libre vermell*, del Ayuntamiento de Gerona, que guarda la transcripción del privilegio que concede a la ciudad los derechos todos de la institución del Consulado de Mar. La sobria entonación que ofrece el magnífico edificio de las Reales Atarazanas, escenario de las mismas inquietudes que recogía el *Libre del Consulat de Mar*, confiere al conjunto una valorización sentimental inigualable, duplicando la emocional transcendencia de esa reunión de valores documentales, pocas o ninguna vez lograda hasta ahora.

El *Consulat de Mar* representa la primera tentativa seria de una codificación de derecho marítimo. Tan seria y perfecta, que en ella se han de inspirar, durante muchísimo tiempo, casi quinientos años, todas las legislaciones de Europa. Como en la otra legislación tradicional, los *Usatjes*, en el *Libre del Consulat de Mar* resplandece íntegro el espíritu serio y reflexivo de la Cataluña histórica que fundamenta para siglos el ordenamiento jurídico de las cosas de la mar y afirma en el terreno del Derecho el dominio que adquiere con el esfuerzo de las armas. Son los siglos triunfales en que Cataluña conquista y legisla, y en que, junto a los hombres anónimos casi, que hacen la ley positiva, están los que saben llevar esta misma ley, con su fuerza de obligar y la maravillosa expansión imperial de su fe, en las naves victoriosas que salieron de estas mismas Atarazanas, a las que han vuelto de nuevo, y donde se dijera que están prestos, sombras de hombres catalanes — Roger de Lauria, Vilamarí, Arnaldo Ferrer, Folch y Cardona —, desvaído Fantasma de buques empavesados de triunfo, espíritu inmortal de leyes y de gestas, a conquistar para Barcelona, capital del Medi-

terráneo, para España, capital del Occidente, los viejos trofeos, las airosas banderas, los territorios lejanos que un día sufrieron la pesadumbre de las armas y los hechos de España. Yacen allí, no en panteón, sino en renovación de ideal y fuerza, re-adiquiriendo, como Proteos, su impulso al contacto de las piedras multiseculares, escudos catalanes, andaluces, castellanos, vascos, aragoneses, valencianos, unidos en su potencialidad guerrera y en el espíritu de su españolidad, imprescriptible nacimiento de que viene todo impulso. Allí se renueva, con tantas muestras de inmortalidad, la prestancia de aquel antiguo elogio de un antiguo historiador, Oliva, que así hablaba, con voz que, quedamente, nos viene de siglos: "Cathalani, gens antiqua et nobilis..."»

Al salir de la sala del Consulado encontramos la instalación filatélica de la vitrina XXII. Dos magníficas colecciones de sellos marítimos, propiedad, la una, de don J. Majó Tocabens, y la otra, de Filatélica IBSA, S. A., con variedad múltiple de asuntos relacionados con la mar, atraen la atención del visitante durante veinte minutos.

Sigue la vitrina XXIII, con la selecta aportación de la Biblioteca del Castillo de Perelada, propiedad del Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, don Miguel Mateu, junto con los ejemplares raros depositados por la Excmo. Sra. Condesa de Bornos, y la colección de Sermones, ocasionados por acontecimientos navales, propiedad de don Miguel Herrero.

Frente a esta misma vitrina se abre la puerta de acceso a la sección de nave de dos tramos con hogar, ventanales a los lados de éste, repisa de azulejos, ex votos marineros en las paredes y chimenea, ajuar adecuado, que ambientan debidamente una residencia de descanso en la costa. La instalación es permanente y propiedad del Museo Marítimo.

En el tramo meridional de la nave de poniente, o sea último de nuestro recorrido circular de la sala del altillo que iniciamos por levante desde el zaguán, se abre el acceso a la Sala de Cartografía, presidida por la célebre carta o portulano de 1439, de Gabriel de Vallseca, mallorquín, que perteneció a Américo Vespucio, depósito de la Biblioteca Central de Barcelona, muestra insuperable de la escuela de cartografía catalanomallorquina medieval, la más importante del mundo, y de la cual hay en la misma sala otros testimonios valiosísimos. A la derecha del mapa mallorquín se encuentra otro portulano del Mediterráneo, compuesto por Pedro Ressu, en Mesina, en 1508, propiedad de don Ignacio de Torrens. Sigue otro portulano del mismo mar del XVI, anónimo, propiedad de don Francisco Condeminas; portulano también del Mediterráneo, del siglo XVI, propiedad de don Ignacio Torrens; portulano del Mar de las Antillas, trazado en 1774 por Sinibaldo Mas, depósito de la Escuela Oficial de Náutica; otro del siglo XVIII, propiedad de don Francisco Condeminas, y anónimo; otro, de Sinibaldo Mas, de 1787; uno del Mediterráneo, propiedad de la Cámara Oficial del Comercio y Navegación de Barcelona, con la inscripción «hecho por Andrew Welch ... año 1674»; y, por último, el de Juan Olive, italianización del apellido mallorquín Olives, cartógrafos que actuaron en Me-

sina ; es de 1508 y propiedad del Museo-Biblioteca Balaguer, de Villanueva y Geltrú, ostentando una pintura que representa la Anunciación.

En las dos vitrinas del centro de la sala (xxiv y xxv), se exhiben libros propiedad de la Biblioteca Nacional de Madrid ; un Girava, un Martín Cortés y un Granollachs. Un registro del Archivo de la Corona de Aragón abierto en el lugar de la copia del documento de erección de la cofradía de Calafates de Valencia por Jaime II, en 1306 ; el código de la Crónica del cosmógrafo y cartógrafo Alonso de Santa Cruz, único existente y coetáneo del autor, propiedad de don Pascual Díez de Rivera y Casares, Marqués de Valterra, cuyo tío, don Gaspar, la dió a conocer a don Marcelino Menéndez y Pelayo ; un *Registrum licentiarum navigandi concessarum per ... Baiulum Cathalonía ... 1358*, propiedad del Archivo de la Corona de Aragón, como también la concesión hecha por el rey intruso, Pedro de Portugal, a Tortosa, para construir un puerto en 1464. Encima de la vitrina xxiv, cuyo contenido hemos descrito, y en el centro, una piedra imán natural, construída en el *Departamento de Cádiz 1783*, y hoy propiedad de la Real Academia de Ciencias.

La vitrina xxv contiene los siguientes documentos del Archivo de Simancas : un plano del puerto de Barcelona en 1743, dibujado por Miguel Marín, con un proyecto de faro-linterna para el mismo puerto ; concesión de escudo de Armas a la isla Española en 1508, con dibujo iluminado, y Creación de la Audiencia de las Indias en 1511. Es propiedad de don F. J. de Sentmanat un curioso Atlas dibujado e iluminado a mano, de Vicente Prunés, mallorquín, en 1600. Contiene : el orbe terráqueo ; el Atlántico Norte Oriental ; Potrugal y su expansión en la costa africana occidental hasta Guinea ; el Mediterráneo Occidental y primera mitad del Oriental, y, por último, el Mediterráneo Oriental.

Como remate a la visita, nos queda la Sala de Navieros ochocentistas, en la planta baja, dividida en dos por la Plaza del Almirante. Para llegar a ella pasamos otra vez por el magnífico zaguán, y descendiendo por la escalera, a la derecha, se encuentra la referida sala. En su vitrina xxviii se presenta una magnífica colección de cédulas y patentes de Sanidad, propiedad de los RR. Misioneros del Sagrado Corazón, de Palma, cual más curiosa ; se destaca una de 1799, con vistas del puerto de Barcelona y representación de los Santos Severo, Francisco de Padua, Madrona, Eulalia y la navegación de San Raimundo, presididos por la Inmaculada Concepción. En las vitrinas de esta sala se exponen obras de arquitectura naval, y en lugar de honor, en la vitrina xxix, un ejemplar completo, propiedad, como otras obras que se exponen en todo el certamen, de la Biblioteca Central de Barcelona, y con encuadernación en pergamino de la época, de las *Memorias de la Marina, Comercio y Artes de la Antigua ciudad de Barcelona*, Madrid, Sancha, 1779-92, 4 vols., primera Historia de la Marina Española que fué publicada a iniciativa y expensas de la Real Junta de Comercio de Barcelona, por Antonio de Capmany Surís y Montpalau, y que tiene, además, la importancia de ser la primera obra histórica general hecha con criterio sistemático y de crítica diplomática de las fuentes.

SECCIÓN DE PESCADORES



LA Comisión Ejecutiva de la Exposición ha tenido especial cuidado de presentar, al lado de los alardes de épico heroísmo y de erudición de nuestra acción marinera, la labor callada, abnegada, y algunas veces también llena de heroísmo, de esta clase de admirables españoles que son los pescadores. A esta labor ha coadyuvado con gran eficacia el Instituto Social de la Marina, y su Director general, don Pascual Díez de Rivera y Casares, Marqués de Valterra, y la Dirección General de Arquitectura, como se indicó en el lugar oportuno.

Se enumeran a continuación, por orden cronológico, los Extractos de documentos que se exponen, referentes a Cofradías de Pescadores y Gremios de Mareantes, recogidos en diversos Archivos españoles.

Año 1229. — Petición para obtener de Alfonso IX el privilegio de curar el pescado en las islas de la ría de Pontevedra.

1233. — Petición de la Cofradía del Corpo Santo de Pontevedra a Fernando III, del privilegio de no hacer guardias en tierra.

1237. — Fuero de Zarauz, concedido por el rey Don Fernando III el Santo, en Burgos. Previene que cuando los vecinos de la villa maten una ballena, den al Rey un tajo desde la cabeza a la cola.

1316. — Quejas a Alfonso XI sobre la indebida exacción que los alcabaleros hacían del impuesto de Galea por construcción de barcos en los astilleros de la Moureira.

1358. — Ordenanzas de la Cofradía de Bermeo.

1376. — Privilegio del rey D. Enrique, concediendo a la villa de Guetaria media ballena de la primera que se matare cada año.

1414. — Quejas al Arzobispo y al Asistente y Justicia Mayor de Santiago sobre la coacción que los Rectores de Pontevedra hacían a los mareantes para que saliesen a pescar en días de fiesta.

1448. — Ordenanzas de la Cofradía de mareantes de Iciar o Deva, confirmadas por el rey D. Fernando en esta fecha.

1469. — Ejecutoria ganada por las villas de Guetaria, San Sebastián y Motrico, sobre derecho de las ballenas muertas.

1474. — Ordenanza de cesión a la villa de Guetaria, de la media ballena.

1480. — Sentencia que se dió en un pleito de la villa de Guetaria con el preboste de San Sebastián, sobre derechos a las ballenas que matarán los vecinos de dicha villa.

1489. — Ordenanzas de la Cofradía de Santa Catalina de mareantes, maestros de navíos, mercaderes y pilotos de San Sebastián, aprobadas por los Reyes Católicos.

1489. — Pleito y causa entre los Vicarios y el Consejo de Portonovo sobre pescar al «Seito» y con «Sacadas».

1489. — Ordenanzas de la Cofradía de Lequeitio.

1491. — Ordenanzas de la Cofradía de San Pedro de los mareantes de la ciudad de San Sebastián, firmadas por los reyes Don Fernando y Doña Isabel, a 29 de noviembre del año de 1491.

1493. — Ordenanza hecha por el Consejo general de Guetaria para que sus vecinos no maten ballena herida por los de Zarauz.

1493. — Ordenanzas de mareantes de Guetaria sobre la pesca de la ballena.

1501. — Pleito y causa de los Vicarios contra los Mareantes de Cangas sobre pescar con «Espineles e Cordas».

1506. — Pleito entre los Vicarios y los Mareantes de San Gíao dos Acorados, Morraço, Poyo y Salués, sobre «Salga» y «Resalga».

1511. — Cédula de la reina Doña Juana, concediendo a Juan de Agramonte, natural de Lérida, licencia para ir a saber el secreto de Tierranueva.

1521. — Real provisión del emperador Don Carlos, dada en Bermeo, a petición de la provincia de Guipúzcoa, prohibiendo que los extranjeros vengan a pescar ballenas en las costas de España, bajo pena de pérdida de embarcaciones y armadijos.

1523. — Pleito con el Arzobispo de Santiago y con el de Pisa en Italia sobre el diezmar de la sardina cogida en los «Cercos» y «Seitos».

1527. — Pleito del Corpo Santo con el Real Monasterio de San Juan Poyo Grande y su factor en Combarro sobre pesca a la «Sacada». Otro con los mareantes de Cangas sobre pesca al «Espinel».

1530. — Noticias de la Cofradía de mareantes de San Pedro en la villa de Orio y sus Ordenanzas de pesca.

1530. — Real provisión del emperador, Don Carlos, dada en Avila, a petición de la provincia de Guipúzcoa, reiterando la del 23 de mayo de 1521, que prohíbe a los extranjeros la pesca de la ballena en las costas de España.

1534. — Real provisión del Emperador, dada en Dueñas, reiterando, a petición del reino de Galicia, la de 23 de mayo de 1521, que prohíbe a los extranjeros la pesca de la ballena en las costas de España. Original en el Archivo de la Coruña.

1535. — Real cédula prohibiendo que los vizcaínos, como los extranjeros, maten ballenas en las costas de Galicia, sin antes dar fianza de que no las sacarán del reino.

1535. — Pleito del Corpo Santo con los de Cangas sobre la pesca al «Cerco» de la sardina.

1536. — Ordenanzas de la Hermandad de Guentaria.

1536. — Pleito del Corpo Santo con los de Cangas sobre los derechos de Visita y Prenda. Quejas y diligencias ante el Arzobispo sobre lo mismo y sobre no alojar.

1540. — Ejecutoria ganada por la Cofradía de San Pedro contra la villa de Guetaria, sobre derechos de las ballenas muertas.

1543. — Pleito entre los Vicarios y los Mareantes de Cangas sobre el «Espinel».

1545. — Memorial del hijo de Matías de Echevete, diciendo que éste fué el primer español que fué a la pesca de Terranova, en nao francesa, el año de 1545, y que después hizo veintiocho viajes hasta el de 1599, siendo fundador de la pesca de los vascongados.

1549. — Memorial de Jacobo de Ibaceta, maestre de nao prevenida para la pesca de Terranova, pidiendo ornamentos para que un clérigo que lleva a bordo pueda decir misa en aquella tierra.

1552. — Queja y provisión en favor del Real Monasterio de Lérez contra los Vicarios, Mareantes, Justicia y Concejo de la Villa, sobre haber pescado en los Pozos y Río Lérez, con alborotos, etc.

1553. — Carta de creencia y favor de la provincia de Guipúzcoa para que Antonio de Abalia sea oído en la súplica contra las órdenes para que las naos de Terranova vayan en conserva de la armada de D Luis de Carvajal, porque esto es muy perjudicial a los intereses de la dicha provincia.

1553. — Memorial de la provincia de Guipúzcoa contra una orden para que las naos de Terranova salieran en conserva con la armada del capitán general D. Luis de Carvajal, diciendo que dichas naos contienen mejor con los enemigos yendo de dos en dos o de tres en tres. Piden resolución pronta por estar las naves listas para dar la vela, ofender a los enemigos y traer pescado, para todo lo cual tienen gastados más de 200,000 ducados.

1554. — Real cédula del Emperador dada en Valladolid, por la que se dispone que en retorno de los bastimentos que se introducen en Guipúzcoa y Vizcaya se permita sacar sardina, lima, limón y bacallao.

1555. — Información hecha en la ciudad de San Sebastián para acreditar las acciones marineras de los capitanes armadores guipuzcoanos durante la guerra con Francia.

1557. — Real cédula dada en Madrid mandando que ningún navío vaya a Terranova armado ni por armar, sin especial licencia de Su Majestad.

1557. — Real cédula dada en Valladolid, a petición de la provincia de Guipúzcoa, concediendo licencia a cualquier persona de ella o del Señorío de Vizcaya y Cuatro Villas, para que puedan ir con sus navíos armados o por armar a Terranova, no embargante lo anteriormente mandado.

1559. — Quejas de los Vicarios y Mareantes del Corpo Santo al Rey Don Felipe II, contra la Justicia y Regimiento de Viela, porque les obligaban a llevar el pescado fresco a la «Red Pública», para la venta.

1560. — Razón de las ballenas muertas por los vecinos de la villa de Guetaria desde el año de 1560 al de 1800.

1563. — Consulta sobre límites de las villas de Guetaria y Orio para la pesca de la ballena.

1564. — Cartas a la ciudad de San Sebastián por las villas de Cabertón, San Juan de Luz y Biarritz, aceptando concordia y buena correspondencia, que habían de tener los vecinos de aquellos pueblos que van a las pesquerías de Terranova.

1570. — Relación del naufragio en Terranova de una nao de Pasajes, capitán Juanes de Lezo, cuya gente se salvó sobre los hielos y fué recogida por otra nao guipuzcoana.

1574. — Relación escrita por Cristóbal de Barros, del tiempo en que navegan las naos de Vizcaya y zabras de Castro, las primeras a la pesquería de bacallaos y ballenas, y las segundas a besuguear, y las chalupas de San Vicente de la Barquera, Llanes, Rivadesella, Gijón y Avilés, al Andalucía, y pesquerías del cabo de Aguer, en Africa.

1577. — Representación del Síndico de Rentería contra la disquisición del Corregidor de San Sebastián, procediendo contra varios vecinos por haber fletado y armado ciertas naos francesas para Terranova a pesca de abadejo, no embargante que haya falta de naos de los naturales de estos reinos.

1580. — Confirmación de las ordenanzas y estatutos de la cofradía de pescadores de Zaranz, titulada del Espíritu Santo, cuya fundación se cree del siglo x.

1580. — Lista de la gente que navegó a la pesca de la ballena en Terranova en el filipote de San Sebastián Burboa, y distribución de la grasa y barbas que produjo el viaje.

1580. — Petición del Síndico de Rentería, sobre carga de navíos extranjeros.

1582. — Diligencias promovidas por los Vicarios Lázaro Gómez, Alonso de Padrón, Pedro Lorenzo de Avilés y Gregorio Lorenzo, ante la Justicia Ordinaria y el Consejo, sobre dejar sin efecto las Ordenanzas relativas a *vender a peso y no a ojo*; a no vender en donde a los Mareantes les paucía, y a no consentir *Regatonas* que no toman Amos y están amancebadas y revenden caro el pescado.

1583. — Pleito del Gremio y Cofradía del Corpo Santo con el Consejo y vecinos de Rajó y Samieira por el empleo de *Sacadas*.

1583. — Pleito del Gremio y Cofradía del Corpo Santo con el Consejo y vecinos de Combarro sobre Pesca a la *Sacada*.

1584. — Ordenanza hecha en la Junta general de Guipúzcoa, determinando que ningún natural de la provincia sea osado a navegar en naos francesas, dando a los extranjeros la industria y modos que en ellos faltan.

1584. — Queja dirigida a la provincia de Guipúzcoa, por sus naturales, de que en San Juan de Luz y Cibiburo hay más de 50 naos grandes para la pesca de bacallao y ballena; que vienen a descargar a San Sebastián, y en vez de llevar efectos de retorno llevan dinero y que navegan con gente de Guipúzcoa y Vizcaya, contra lo prevenido.

1585. — Diligencias instruidas para que las *Regatonas* no saliesen a los Caminos ni al Mar a comprar pescado, coadyuvando a los Procuradores Generales del Consejo del Corpo Santo y a los arrendadores de Rentas Reales.

1586. — Real cédula dada en San Lorenzo, ofreciendo poner remedio a los daños causados por embargo de las naos destinadas a Terranova.

1586. — Memorial de la provincia de Guipúzcoa a S. M., exponiendo que por el embargo general que se ha hecho en todas las naos de la provincia se ha perdido por este año el viaje a Terranova a la pesca del bacallao, y que se perderá también el de la ballena, si no lo remedia como lo piden, dejando en libertad las naos.

1587. — Real cédula expedida en Madrid, contestando a la provincia de Guipúzcoa, a las seguridades de corsarios en Terranova, y ofreciendo que no se tomará para el Real servicio la gente que está dispuesta para la pesca.

1587. — Real cédula dada en San Lorenzo ordenando que las naos que este año salgan para Terranova a la pesca de bacallao y ballenas vayan con mucho cuidado, con prevención de gente, artillería, armas y municiones, y juntas y en conserva las más que pudiesen, por noticia de corsarios ingleses y de la Rochela, y otras partes arman aprisa número de navíos para ir a Terranova y hacer el daño que puedan.

1587. — Real cédula, dada en Toledo, a petición de la provincia de Guipúzcoa, mandando que en la leva de gente de mar se tenga cuenta con lo que necesitan las naos que van a la pesca, a fin de que esta granjería no cese.

1587. — Noticias de la cofradía de San Telmo de los mareantes de Zumaya.

1587. — Diligencias instruidas con los de Portonovo, sobre el tiempo y sitio del empleo debido de *Cercos* y *Jeitos*.

1588. — Real cédula para que no se ponga impedimento a los vecinos de Pasajes, para que salgan por las mañanas a pescar con sus chalupas, siempre que vuelvan por la noche, como lo ofrecen en su memorial.

1588. — Pleito entre los Vicarios, la Villa de Pontevedra y los vecinos contra Pedro Ortiz de Encija, Administrador General de los Alfolies del Reino, sobre *saca, registro* y *medidas* de la sal.

1589. — Ordenanzas de la Cofradía de San Pedro de Motrico.

1591. — Quejas de los vicarios a Don Felipe II contra la Justicia y Regimiento, por no *repartir huéspedes* a los Familiares del Santo Oficio, Escribanos, Procuradores generales y Regidores de la Villa de Pontevedra.

1594. — Quejas promovidas por los Mareantes, Consejos y Vecinos de Pontevedra, Bayona, Vigo y Coruña, contra los Administradores de la Sala, en Galicia, Juan Pascual y Luis Arias Becerra, por no tener abastecidos los Alfolies de *sal blanca* y *buena*, por lo cual se *amasaba el pan con agua del Mar*, y se paralizaban las industrias de conservación y transporte del pescado.

1594. — Quejas y diligencias promovidas por los Vicarios Pedro da Riva, Juan do Mato y Bartolomé de Abellón, contra don Francisco López de Enciso, Administrador General de Salinas, por no tener abastecidos los Alfolies en época de Cercos.

1594. — Petición de que, para socorro, provisión y remedio de los Cercos y de la Villa de Pontevedra, se mandase descargar en ella y no en Betanzos, para donde estaban fletados, ciertos Navíos del Arrabal que venían de Aveiro, Portugal.

1594. — Causa contra los Vicarios de Pontevedra, promovida por Mayor García, de Porto Novo, en virtud del mal trato que le infirieron por pescar fraudulentamente. Otra por Andrés Salgueiro, contra los mismos, por corte de redes.

1594. — Gran Expediente General ante el Real Consejo, entre el Gremio y la Villa de Pontevedra contra Portonovo, Sangenjo y sus vecinos, sobre la pesca en general.

1595. — Reclamación contra los derechos exigidos en San Sebastián, por venta de una ballena que allí llevaron los vecinos de Gue-taria.

1596. — Querrela y auto Ordinario contra Antonio de Barros, Rector de Buen, sobre los Derechos de Visita, Prenda, etc., que practicaban en el Mar los Vicarios del Arrabal.

1596. — Oposición e Informaciones contra el proyecto de Ordenanzas Generales de la Villa de Pontevedra, redactado por el Oidor don Melchor de Teves y Britto.

1596. — Quejas promovidas por los Vicarios de la Cofradía del Corpo Santo ante el Presidente y Oidores de la Contaduría Mayor de Hacienda, contra el Administrador Principal de Salinas, sobre varios agravios, principalmente la retención del importe de la mitad de los fletes de la sal.

1597. — Quejas y Peticiones del Procurador General y Vicarios de la Cofradía del Corpo Santo al Rey Don Felipe II contra la Justicia y Regimiento de la Villa de Pontevedra, para que repartiesen cristianamente al pobre como pobre y al rico como tal, las Rentas Reales, servicios ordinarios y extraordinarios, Millones, Soldados, Puentes y otros.

1598. — Noticias de la cofradía de San Pedro de los mareantes y pescadores de Motrico.

1599. — Quejas y Peticiones de la Cofradía del Corpo Santo contra la Justicia y Regimiento al Capitán General y Gobernador del Reyno, sobre la desigualdad del repartimiento con motivo de la Representación en Cortes, entre el Arrabal, Parroquia de Santa María y la de San Bartolomé, en donde vivían Regidores, Alcaldes y Justicia.

1600. — Reclamación de Pedro de Gane-saegui, vecino de San Sebastián, por haberse alzado, con nao de su propiedad y carga que trajo de Terranova, Domingo de Zubiraín,

vecino de Zubiburu, que iba por capitán, y estando obligado a venir a San Sebastián, se ha ido a Bayona.

1601. — Pleito entre los Vicarios y Rodrigo de Lis sobre el cumplimiento de las Ordenanzas de Pontevedra referentes a que no comprase pescado en el mar, para la reventa.

1602. — El Consejo y Justicia coadyuvados por la Cofradía y Gremio, contra los castellanos, por descargar el pescado destinado a la exportación, fuera de los Muelles y Peiraos.

1603. — Cédula real concediendo, entre otras cosas, a la provincia de Guipúzcoa, que pueda sacar libremente las grasas de ballena, barbas y pescado que los navíos de naturales de la provincia, y no otros, trajeren de Terranova y otras partes.

1605. — Queja de la villa de Motrico contra la de San Sebastián, porque obliga a las naos de la pesca de Terranova a descargar en Pasajes.

1608. — Real cédula recargando la prohibición de que los súbditos de España naveguen en navíos extranjeros, por haber sabido que Martín de Gayangos fletó un navío francés, y tripulándole con marineros de Guipúzcoa, fué a Terranova, y volvió cargado de grasas a principios del año.

1608. — Petición del Síndico de Rentería para que no deje de observarse la pragmática que prohíbe el embarco de naturales en buques extranjeros, como pretendía la ciudad de San Sebastián.

1609. — Esteban de Echevarría, armador de Pasajes, por lo acabada que está la pesca de Terranova y porque en el viaje de Noruega hay los inconvenientes que son notorios, pide autorización para enviar su nao (construída en Francia) a Andalucía.

1612. — Juanes de Gorriaran reclama contra los derechos que le exige la villa de San Vicente de la Barquera, por las ballenas que mata desde el puerto de Uriambre, que tiene arrendado por cinco años a dicha villa con ciertas condiciones.

1613. — Carta del secretario Martín de Aróstegui a la provincia de Guipúzcoa, anunciando que ha resuelto su Majestad que se escriba al Rey de Inglaterra sobre los daños que han recibido sus naturales de los ingleses en la costa de Greenland.

1613. — Carta del secretario Martín de Aróstegui, aprobando las diligencias hechas para impedir que los marineros de la costa de Cantabria se contrataran con balleneros ingleses.

1613. — Memorial de la ciudad de San Sebastián dando cuenta de que los buques de guerra ingleses despachados por los mercaderes de la Bolsa de Londres han echado a mano armada a los guipuzcoanos que fueron al Norte, a la pesca de ballenas, despojándolos de algunas cosas que llevaban para su viaje, con lo cual han tenido que volver sin carga.

1613. — Memorial en borrador acerca de la pesca de la ballena, escrito en nombre de la provincia de Guipúzcoa, por D. Domingo Echeverri.

1613. — Nota de las naos francesas que han venido a esta Canal del Pasaje, descargadas, su carga de bacallao y grasas en la villa de Bilbao.

1613. — Nota de lo procedido de los derechos de Prebostazgo en Bilbao por el bacallao que ha entrado en los años de 1605 a 1613.

1613. — Pleito entre la villa y el gremio de mareantes de Pontevedra contra el Real Monasterio de Lerez, sobre pescar desde los *Pozos de Santa Clara* hasta los *Pozos de Conso*.

1614. — Causa formada a Pedro de Amezqueta, por haber ido a la pesca de la ballena en Noruega en un navío de Zubiburu.

1614. — Orden del virrey de Navarra prohibiendo, bajo pena de la vida, que los marineros de Cantabria embarquen por arponeros en los bajeles de Flandes, de Holanda y de otras partes, para la nueva pesquería de ballenas que se ha descubierto en Noruega, por saberse que se hacen grandes diligencias para sonsacarlos.

1614. — Representación de agravios por el proceder de los ingleses en plena paz con los buques balleneros españoles que fueron a Groenlandia y estrecho de Davis, presentada al Rey por el capitán Juan de Eranso.

1615. — La provincia de San Sebastián noticia que por el poco fruto que los marineros sacan de la pesca de Terranova están inclinados a irse a navegar en buques extranjeros, y pide se renueve la Real cédula de prohibición.

1616. — Cartas a la ciudad de San Sebastián, de don Diego Sarmiento de Acuña, embajador de España en Londres, noticiando que el Rey de Dinamarca ha concedido licencia para que los navíos guipuzcoanos puedan pescar la ballena en la región del Norte, y que el inglés Juan Smith propone acompañar con dos o tres navíos suyos a los de Guipúzcoa para el reconocimiento de aquellos parajes, y que envía un libro dispuesto por él para facilitar las operaciones de dicho reconocimiento.

1616. — Reclamación de la villa de Deva, en virtud de sus privilegios, de que las grasas de las ballenas que se matan por naturales de la provincia desde punta de la Higuera a cabo Finisterre no hayan de pagar el derecho que llaman de mar.

1618. — La provincia de Guipúzcoa suplicó a S. M. que las grasas que los naturales de ella traen de Terranova se prefieran en la venta a las de extranjeros. Se concedió.

1620. — Memorial impreso por la Cofradía de San Sebastián contra Rentería sobre el comercio del pasaje y pesca de Terranova. Real Academia de la Historia.

1620. — Pleito sobre la inteligencia de la Concordia entre los Mareantes de Marín y de la Monreira.

1623. — Relación de ocurrencias de pesca de ballenas en la costa en este año y el anterior.

1625. — Real cédula consintiendo que entren libre y francamente en los puertos de la provincia de Guipúzcoa todo género de navíos y bajeles de Francia, Inglaterra y partes que aportaren con bacalao.

1625. — Noticia de los bajeles que se hallaban armados en el puerto de Pasajes para Terranova. Eran 41 navíos con 295 chalupas y 1,495 hombres.

1628. — Proyecto de formación de una compañía de pesca para restaurar la de Terranova. Se reunieron en Madrid, de orden de S. M., algunas personas inteligentes en la materia, y dijeron que de algunos años a la parte se había perdido la pesca de las vascongadas, pasando a manos de franceses e ingleses, con grande ganancia suya. Los medios que propusieron para formar la compañía quedaron en proyecto.

1629. — Pleito del Corpo Santo con el Real Monasterio de Lerez sobre pesca en el Río.

1631. — Representación de la provincia de Guipúzcoa expresando que en este año no han salido naves a la pesca de Terranova por el impuesto que se ha establecido sobre la sal.

1632. — Memoria y cuentas de los navíos que salieron este año de Pasajes para Terranova. Eran seis de Guipúzcoa y seis de San Juan de Luz.

1638. — Real cédula alzando el permiso para la entrada del bacalao en navíos extranjeros, y prohibiéndola para lo sucesivo.

1638. — Informe de la Comisión de Guipúzcoa a S. M. sobre haberse dejado la pesca de Terranova por causa de los embargos de los buques que estaban prevenidos para el viaje, con lo cual se han arruinado los propietarios.

1638. — Diligencias judiciales contra los Alcaldes y Jueces de la Villa de Pontevedra, sobre vender al menudeo en la Monreira.

1639. — Real cédula dada en Madrid a petición de los armadores de la pesca de bacalao en Terranova ordenando que en ninguna ocasión de recibir bajeles a sueldo o embargados para el Real servicio se tomen los prevenidos para dicha navegación ni se les quite la gente de mar, aunque se trate de levas para la armada de S. M., todo con el fin de fomentar las pesquerías.

1639. — Real cédula rebajando a un real los derechos de cada carga de pescado a fin de acrecentar los armamentos para la navegación de Terranova.

1640. — Diligencias judiciales contra los Alcaldes y Jueces de Pontevedra, sobre vender al menudeo en la Monreira.

1642. — Real cédula dada en Madrid reiterando la de 11 de octubre de 1639 para que no se embarguen los bajeles destinados a Terranova ni se les quite la gente.
1642. — Nuevas Ordenanzas de la Cofradía de Santa Catalina, de mareantes de la ciudad de San Sebastián, aprobadas por el Rey en 7 de abril.
1642. — Ordenanzas para el régimen y gobierno de mareantes de Santa Catalina de Fuenterrabía.
1643. — Memorial de la provincia de Guipúzcoa solicitando el establecimiento de la pesca de Terranova y Noruega, que se halla muy decaída, y encareciendo las ventajas que reporta.
1644. — Real cédula dada en Madrid, reiterando la de 11 de octubre de 1639 para que no se embarguen los bajeles destinados a la pesca de Terranova ni se les quite la gente.
1645. — Carta del Almirantazgo de Bilbao a la ciudad de San Sebastián contestando a otra suya de conformidad para no admitir grasas de labortanos, porque se seguirá perjuicio a los armadores de navíos con destino a Terranova y Noruega.
1645. — Real cédula accediendo a la petición de la provincia de Guipúzcoa, de que, aun en tiempo de guerra con Francia, se permita la contratación con la provincia de Labort, que es vecina, porque en los navíos que envía a Terranova por bacallao se interesan los de Guipúzcoa.
1649. — Real cédula mandando que los navíos de Guipúzcoa y Señoría de Vizcaya sean preferidos a los labortanos y a los extranjeros en la venta de las grasas.
1651. — Reglas y observancias de la ilustre cofradía de los gloriosos confesores San Nicolás y San Telmo, particulares devotos y patronos de los mareantes de la villa de Portugalete.
1653. — Querrela e Información de los Vicarios contra la Justicia y Regimiento, sobre perturbar a la Cofradía y Gremio del Corpo Santo en la posesión de percibir los Propios de la Villa, derechos de Portazgo y *Fueros de las Pruebas* del Campo de Santo Domingo.
1655. — Reclamaciones por la orden dada por el Rey de Francia prohibiendo, bajo pena de la vida, que sus súbditos de la provincia de Labort embarquen en navíos españoles de la pesca de Terranova. Vicisitudes de ésta, presas, etc.
1658. — Noticia de la hermandad de San Pedro, de mareantes de Guetaria, fundada en 29 de junio.
1658. — Relación del dinero que se empleó para Terranova por el señor don Juan Domingo de Echeverri, conforme a las escrituras y memorias que dejó.
1661. — Compendio de las noticias que sobre la pesca de la ballena existen en el Archivo de Lequeitio.
1678. — Ordenanzas del gremio de mareantes de la villa de Gijón.
1681. — Memoria de los navíos que salieron este año para Terranova desde Pasajes; su tonelaje, artillería, gente, etc. Eran 13 buques con 2,810 toneladas y 550 hombres, 9 buques con 2,060 toneladas para ballenas; llevaban de 5 a 20 piezas de artillería.
1681. — Nómina de los navíos vascos y españoles armados y surtos en los Pasajes para la pesca de bacallao y ballenas en Terranova. Los primeros eran 15, consignados a varias casas de San Sebastián, y los españoles 12.
1681. — Nómina de los navíos vascos y españoles armados y surtos en los Pasajes para la pesca de bacallaos y ballenas el año de 1681, con expresión de su gente y chalupas.
1681. — Reglas y tarifa concertadas entre los armadores de navíos para Terranova y los maestros toneleros de San Sebastián, para lo que se ha de pagar a éstos.
1681. — Diligencias de nueva notificación de la Ejecutoria de 1592 sobre *Sacadas*, a los de Marín, Combarro, Sanjeujo, etc.
1682. — Nuevas ordenanzas acordadas por la villa y mareantes de Guetaria para la pesca de la ballena en la costa.
1682. — Causa por los Vicarios de la Cofradía de Cuerpo Santo contra los de Combarro, por pescar con *Sacadas*.
1685. — Nuevas ordenanzas acordadas por la cofradía de las Animas de la villa de Deva para que haya buena forma y acuerdo entre los mareantes de este puerto y de los demás para la pesca de la ballena.
1687. — Ordenanzas de la villa de Motrico para la pesca de la ballena en la costa.
1688. — Real cédula ordenando que se parta el producto de una ballena que pescaron entre los vecinos de Fuenterrabía y de Hendaya, sobre lo cual hubo diferencias.
1690. — Índice de los papeles inventariados pertenecientes a la cofradía del glorioso apóstol San Pedro de los mareantes de la ciudad de San Sebastián. Comprende desde el año de 1491 a 1690 varios documentos de interés acerca de la pesca de ballena, sus derechos, luz de la Mota o halla, embarque de marineros para Terranova, etc.
1690. — Orden prohibiendo que ningún marinero de Guipúzcoa embarque en navíos de Francia para Terranova durante la guerra, pena de perpetuo destierro y otras.
1692. — Causa por la Cofradía del Corpo Santo contra los arrendadores de Rentas Reales y Millones, por haber entrado en la fragata *Concepción*, Capitán, el Vicario Francisco Tilleyro, y a la fuerza sacado de ella veinticinco botijas y un barril de aceite, que tuvieron que restituir por Auto del Capitán General.
1696. — Ordenanzas acordadas por la villa y mareantes de Guetaria, para la dis-

tribución del producto de Trompas y Tibar-tes cuando se matan.

1696. — Reclamación de la provincia de Guipúzcoa por haber apresado los ingleses dos buques de los de la pesca de bacallao en Terranova.

1696. — Registro de la Diputación general de Azpeitia, con copia de acuerdos y peticiones motivadas por la prohibición del Rey de Francia de que sus súbditos embarquen en navíos españoles, que es contra la concordia hecha con la provincia de Labort. Y perjudica mucho la pesca, porque sólo los franceses sabían abrir el pescado y hacer otros ministerios necesarios, que nunca habían querido aplicar los españoles en el beneficio del bacallao, y porque otro decreto del Rey de Francia prohibía la pesca de los españoles en Terranova, diciendo que aquélla era colonia suya.

1697. — Carta del Duque de Gramont a la ciudad de San Sebastián anunciando que el Rey de Francia no accede a sus peticiones de pesca en Terranova.

1697. — Información hecha en San Sebastián del uso y posesión en que han estado los naturales de Guipúzcoa de la pesca de Terranova.

1698. — Negociaciones de la provincia de Guipúzcoa con la de Labort para conseguir la continuación de la pesca en Terranova, y contestación de París que la tendrán si a los franceses se consiente el comercio en Indias.

1700. — Pleito entre la Cofradía del Corpo Santo y el Rector de San Bartolomé sobre el derecho de los Mareantes a ocupar el sitio preferente en la Procesión de Corpus.

1700. — Pleito entre los Vicarios y el Concejo contra el Arzobispo, sobre el impuesto de *Mula y Cuchara*.

1701. — Pleito por los Vicarios contra don Baltasar de Oya, sobre cumplimiento de la Ordenanza de la Villa de Pontevedra, que prohibía salar y curar el pescado en los Fumeros y Bodegas del Arrabal.

1708. — Real cédula declarando que la grasa de ballena es género de lícito comercio, y mandando desembargar 130 barriles procedentes de Holanda.

1710. — Acuerdo del Regimiento de la villa de Guetaria para la salida de las chalupas a la pesquería y matanza de ballenas, y designación de partes a las primeras que hieran.

1710. — Bando de la ciudad de San Sebastián fijando el precio del bacallao y de la grasa de ballena.

1713. — Información a instancia de los Vicarios de la Cofradía del Corpo Santo Alberto de Puentes, Jacinto Gago, Benito de Paadín y Pedro Hernández Núñez, para que se cumpliese la orden del Marqués de Risbourg, relativa a no hacer guardias en la Garita de San Roque, ni en la Maestranza;

para lo cual se les exigía un hombre por cada lancha de ocho en ocho, para la Garita, y para la Maestranza, cuatro diariamente; todo contra los Privilegios, singularmente el del Rey Don Fernando, en Valladolid a tres de agosto de 1233.

1714. — Información de la Clerencia de Pontevedra contra los Vicarios del Corpo Santo, sobre su lugar en la Procesión de *Corpus*.

1714. — Información y Sentencia de la Cofradía del Corpo Santo declarando que los Mareantes no estaban dedicados a hacer Guardias ni centinelas, ni en Tierra, ni en la Maestranza, sino en el Mar: y que los *Calafates* eran *sus hermanos*, estando por razón de su arte, exentos también.

1715. — Real cédula dirigida al Marqués de Monteleón, presidente del Consejo de Indias, y embajador de España en Londres, comunicando lo ocurrido con el navío de Diego de Yaují, que desde el señorío de Vizcaya fué a la pesca del bacallao a Terranova, y encargándole que haga reclamación enérgica hasta conseguir declaraciones claras y positivas del gobierno inglés. La copió don José Julio de la Fuente en la Memoria acerca del estado del Instituto vizcaíno.

1716. — Copia del papel que se entregó al señor Marqués de Monteleón en nombre de la provincia de Guipúzcoa y señoría de Vizcaya para gestionar en Inglaterra sobre la pesca de Terranova.

1721. — Minutas de la pretensión de los guipuzcoanos y vizcaínos acerca de la pesca en Terranova con arreglo a las estipulaciones del Tratado de Utrech.

1721. — Pleito contra los de Samieira hombarro y Poyo, sobre preferencia de los *Cercos* en la Pesca.

1722. — Memorial para presentar en el Congreso de Soissons por los plenipotenciarios de S. M. C. acerca de la pesca de Terranova.

1727. — Listas de equipaje de dieciséis buques franceses despachados a la pesca de la ballena con tripulación española.

1728. — Carta del ministro Marqués de Paz a la provincia de Guipúzcoa pidiendo documentos fehacientes para que nuestros plenipotenciarios en el Congreso de Soissons pusieran en claro el derecho a la pesquería de Terranova.

1728. — Razón sacada del libro de la fábrica de la iglesia parroquial de la villa de Guetaria, de las ballenas que se han muerto por los pescadores de ella desde el año de 1728 al de 1802.

1729. — Listas de equipaje de doce buques franceses despachados este año a la pesca de la ballena con tripulación española.

1729. — La provincia de Guipúzcoa manifiesta que las villas de San Juan de Luz y de Ciburu alegan los grandes perjuicios que se les siguen por el impedimento de embarcar en sus navíos naturales de Gui-

púzcoa; y como la prohibición tenía por objeto no perjudicar a los armamentos nacionales, no habiéndolos al presente, debe alzarse la prohibición y consentir que los marineros vayan a la pesca de la ballena.

1730. — Real orden negando la petición de las autoridades de Bayona y San Juan de Luz para que se permita embarcar en sus navíos balleneros y maestros de chalupas y arponeros naturales de Guipúzcoa.

1730. — Real orden prohibiendo que embarque marinería española en los navíos balleneros que se están alistando en Guipúzcoa en nombre de naturales, siendo en realidad extranjeros.

1730. — Real orden prohibiendo que los marineros guipuzcoanos embarquen en navíos balleneros, aunque sean de naturales de otras provincias de España, no siendo de la misma de Guipúzcoa.

1732. — Información hecha en San Sebastián acerca de las expediciones hechas a la pesca del bacallao en el banco de Terranova desde 1697 hasta 1706.

1732. — Causa de la Cofradía del Corpo Santo contra los de Marín, sobre el Diezmo del pescado.

1732. — Real orden reiterando las de 18 de diciembre de 1728 y 10 de diciembre de 1729 para que ningún marinero natural de Guipúzcoa embarque en navíos balleneros de extranjeros, por tenerse entendido que ha habido tolerancia en Fuenterrabía, Zاراun, Guetaria e Irún, de donde han embarcado en buques franceses.

1732. — Reglas para el establecimiento de una compañía de pesquería de ballenas, redactadas por el consulado de San Sebastián.

1733. — Memorial de los directores de la Compañía de Ballena para adquisición de envases para las grasas.

1734. — Memorial de los directores de la Compañía de Ballenas para que se les permitiese fabricar un horno, y nota de los navíos que empleaban, así naturales como franceses.

1734. — Nota de los navíos que había este año en Pasajes destinados a la pesca de la ballena y bacallao.

1748. — Documentos preparados para gestionar de nuevo en el Congreso de Aquisgram el derecho de las Vascongadas a la pesca de Terranova.

1749. — Causa de la Cofradía del Corpo Santo contra los de Combarro y Campelo, sobre la Pesca con *Sacadas* y *Cercos*.

1750. — Denuncia de la *Barca de la Merced*, y quejas de los Vicarios de la Cofradía del Corpo Santo contra el Real Monasterio de San Juan de Poyo Grande, por no permitir la pesca a los mareantes de la Monreira.

1751. — Memorial de la Compañía de Ballenas narrando su historia y el precario estado a que se ha reducido y pidiendo auxilio a S. M.

1760. — Memoria presentada a la corte de Inglaterra por la de España acerca de la pesca del bacallao en Terranova. Dos copias en español y francés.

1761. — Reclamación de la Cofradía del Corpo Santo al Marqués de la Ensenada, contra el Privilegio de dicha Barca entre esta Villa de Pontevedra y la tierra de Salmés, en vista de la R. O. de 1751.

1765. — Pleito de la Cofradía del Corpo Santo sobre acompañar al S. S. en la Procepción de Corpus de la Parroquia de San Bartolomé. Otro sobre acompañar los Mareantes al S. S., en el sitio de preferencia.

1765. — Pleito de la Cofradía del Corpo Santo en la Intendencia de Marina del Ferrol, contra el Real Monasterio de Lerez, sobre la Pesca desde el *Puente del Burgo* a las *Aceñas*, Río Arriba.

1765. — Reconocimiento pericial y judicial del Río Lerez, para averiguar el punto a donde alcanzaba el agua salada, al efecto de poder pescar Río arriba los Matriculados de la Monreira, a tenor de varios RR. OO.

1767. — Extracto de los libros de fábrica de la iglesia parroquial de Santa María de la ciudad de San Sebastián, desde 1578 a 1767. Noticias de pesca de ballena y bacallao, limosnas, navíos entrados en el muelle, etc.

1770. — Pleito de la Cofradía del Corpo Santo sobre el empleo de *Sacadas*, con los Pescadores de Combarro y Samieira.

1772. — Disertación sobre el descubrimiento de Terranova.

1772. — Expediente general sobre prohibición de las *Sábegas*.

1777. — Otro pleito *costosísimo* a los Mares de Galicia según el Inspector General de Matriculas de Mar.

1784. — Disertación escrita por el Licenciado don Bernabé Antonio de Egaña, Secretario de Juntas y diputaciones de la provincia de Guipúzcoa, sobre los derechos de ésta, señoría de Vizcaya y Cuatro Villas de la costa de la mar a la pesquería del bacallao y ballenas en los puertos de Terranova, etc.

1787. — Memorial sobre reconocimiento del Río Lerez para los efectos de la Pesca exclusiva en favor del Gremio, y no del Monasterio de Lerez.

1788. — Otro iniciado por los Catalanes, resuelto también en contra del uso de la *Sábega*.

1789. — Real cédula creando la Compañía marítima que abrace todos los ramos de la pesca.

1798. — Plan propuesto por don Manuel de Agote a la provincia de Guipúzcoa para renovar y entablar la antigua pesca de la ballena hacia Spitzberg, Groenlandia, estrecho de Davis, islas de Disco y demás costas de los mares del Norte, con un discurso preliminar.

1856. — Quejas que dieron motivo al Edicto de la Ayudantía de Pontevedra, sobre abusos de la Pesca, en general, dentro de la Ría.

RELACIÓN DE SEÑORES E INSTITUCIONES QUE HAN CONTRIBUIDO
CON APORTACIONES DE OBJETOS Y LIBROS A LA EXPOSICIÓN

Academia de Ciencias y Artes de Barcelona.	Editora Nacional.	Ministerio de Educación Nacional.
Academia de la Lengua Española, Real.	Editorial Alberto Martín.	Ministerio de la Gobernación.
Aguilar, Manuel.	Editorial Delta.	Ministerio de Marina.
Aguilera, José de.	Editorial Excelsior.	Miracle, Luis.
Alós, Marqués de.	Editorial Espasa-Calpe.	Monsvareze de Yoss, M. J.
Alvarado, Jaime de.	Editorial Gustavo Gili.	Montaner, Ramón de.
Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona.	Editorial Iberia.	Möller, Waldemar.
Archivo General de Simancas.	Editorial Juventud.	Museo de Arte Moderno. Madrid.
Archivo Histórico de la Ciudad Barcelona.	Editorial Labor.	Museo del Ejército de Madrid.
Archivo Municipal de Gerona.	Editorial Maravilla.	Museo de Bellas Artes de Cataluña.
Archivo de Indias.	Editorial Molino.	Museo Marítimo de Barcelona.
Ayuntamiento de Ripoll.	Editorial Naval.	Museo Massó. Buen.
Ayuntamiento de Tortosa.	Editorial Pedagógica.	Museo Naval. Madrid.
Ayuntamiento de Valencia.	Editorial Escelicer.	Museo Numismático. Barcelona.
Balanzó, Marquesa de.	Escuela Oficial de Náutica Barcelona.	Museo de Pontevedra.
Biblioteca Central de Barcelona.	Esquerria, José.	Museo del Prado.
Biblioteca Central del Ministerio de Marina.	Fábrica de Tapices, Real.	Narváez y Ulloa, Alfonso de.
Biblioteca Nacional.	Ferrer Torres, José.	Narváez y Ulloa, Luis de. Marqués de Oquendo.
Biblioteca Universitaria de Barcelona.	Filatélica Ibsa.	Observatorio Fabra.
Bornos, Condesa de.	Fondevila, José M. ^a	Oleza, Jaime de.
Bosch, José.	Font i Solsona.	Oleza, Mariano de.
Brújula. Revista Gráfica del Mar.	Font de Venero, Felipe.	Palacio Arzobispal de Toledo.
Cabildo de la Catedral de Barcelona.	Galerías Españolas. Barcelona.	Palacios, Julio.
Cabildo Metropolitano de Zaragoza.	Gay de Montellá, R.	Parroquia del Pino. Barcelona.
Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona.	Gibert Rafart, José M. ^a	Patrimonio Nacional.
Carandell Marimón, Juan.	Gráficas Afrodisio Aguado.	Plandiura Pou, Luis.
Casola, Carmen, viuda de Moliné y Brasés.	Herrero García, Miguel.	Pomar, Rafael.
Coll Riera, José.	Imprenta Elzeviriana y Librería Camí.	Prado Ameno, Carolina de.
Compañía Trasatlántica.	Imprenta Moret. Coruña.	Reverendas Madres Dominicas del Convento de Montesión.
Díez de Rivera, Pascual. Marqués de Valterra.	Instituto Histórico de la Marina.	Reverendos Padres Jesuitas del Palau.
Díez de Rivera, Ramón. Marqués del Hueter de Santillán.	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.	Reverendos Padres Misioneros de los SS. Corazones.
Diputación de Guipúzcoa.	Instituto Nacional del Libro Español.	Sala Amat, Antonio.
Diputación de La Coruña.	Instituto Nacional de la Vivienda.	Sanfeliu, Lorenzo.
Diputación de Vizcaya.	Instituto Social de la Marina.	Sans, José de.
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.	Juliá, Miguel.	Seix & Barral, Hermanos.
Dirección General de Arquitectura.	Laguna Ezquerria, José.	Sentmanat, Francisco Juan de.
	Lon Romeo, Eduardo.	Soldevila, Juan. Viuda de.
	Llompert Garcías, José.	Sureda Carrión, José Luis.
	Llorens Maya, Salvador.	Torrents, Ignacio de.
	Majó Tocabens, José.	Universidad Central.
	Martí Romen, Francisco.	Vall de Canet, Conde de la.
	Martínez Conesa, Domingo.	Vallés Collantes, Francisco.
	Massanet, Juan.	Vázquez Díaz, Daniel.
	Mateu Pla, Miguel.	Veragua, Duque de.
	Ministerio de Asuntos Exteriores.	Vigo Llagostera, José M. ^a
		Viñolas, Palmira.

FU-27-35